



**AXENCIA PARA A CALIDADE DO
SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)**
Memoria de Actividades 2011





Edita:

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Rúa Lamas de Abade , s/n
CIFP Compostela 5.ª planta
15702 Santiago de Compostela

Teléfono: 981 534173 - Fax: 981 534174

E-mail: acsug@acsug.es

Página web: www.acsug.es

Depósito legal: C 45-2014

Este documento es propiedad de la ACSUG.
Está permitida la reproducción total o parcial
del documento siempre que se cite el título del
mismo y a la ACSUG como editora.



ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA



ACSUG está registrada en el EQAR



La ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Además, el Sistema de Gestión Medioambiental está verificado positivamente según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
MISIÓN Y VISIÓN DE LA ACSUG	9
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	11
	11 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS
	16 CALIDAD INTERNA
	16 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	17 GESTIÓN ECONÓMICA
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REALIZADOS EN 2012	19
	19 EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS
	22 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO
	36 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
	39 ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL
COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN	45
	45 ACTIVIDADES INTERNACIONALES
	47 OTRAS COLABORACIONES
	48 CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS
	50 PUBLICACIONES

01



ACSUC

m⁶

Presentación

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) se crea en el año 2001 con la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

En el 2011 la ACSUG siguió concediendo especial importancia a su proyección internacional, participando activamente en las actividades de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) de la que es miembro de pleno derecho desde el 2009.

La ACSUG también está inscrita desde noviembre de 2010 en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), al cual pertenecen agencias de calidad universitaria a nivel europeo que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

La ACSUG pertenece a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y es una de las agencias participantes en la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA), comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

En el año 2011, la ACSUG ha continuado con la realización de actividades ya implantadas anteriormente, buscando siempre abarcar todos los grupos de interés del SUG y mejorar la calidad de las universidades gallegas. Entre estas actividades podemos destacar: la verificación de titulaciones universitarias, distintos procesos de

evaluación del profesorado universitario, la realización de estudios de inserción laboral, etc.

En cuanto a las nuevas actividades desarrolladas, en el presente año cabe destacar el Seguimiento de Títulos Oficiales ya implantados en las universidades gallegas. Éstas han de realizar un proceso de seguimiento con el objetivo de comprobar que el título se desarrolla según lo establecido inicialmente y poder detectar posibles mejoras a implantar en el mismo. La ACSUG comprueba que este seguimiento se realiza adecuadamente y durante el año 2011 realizó 9 evaluaciones correspondientes al plan piloto, como experiencia de cara al proceso obligatorio de seguimiento anual.

Otras actividades destacadas, a nivel internacional, son la evaluación de centros universitarios de la Universidad de San Martín de Porres de Perú y la continuación en el Proyecto Tempus de la Unión Europea para el establecimiento de la Red de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de Asia Central (CANQA). A nivel nacional cabe reseñar la colaboración y participación de personal de ACSUG en la auditoría interna del sistema de gestión de AQU Cataluña.

Esperamos que esta memoria, que refleja el trabajo y la ilusión del personal de la ACSUG en el desempeño de su labor, contribuya a la difusión de las diversas acciones realizadas en el año 2011.

02



ACSUC

m⁸

Misión y visión de la ACSUG

La ACSUG ha plasmado en un documento público su código ético, estableciendo los principios y los objetivos generales y estratégicos que sirven como base en la realización de las actividades de la agencia.

En este documento se incluyen la misión y visión de la ACSUG:

MISIÓN

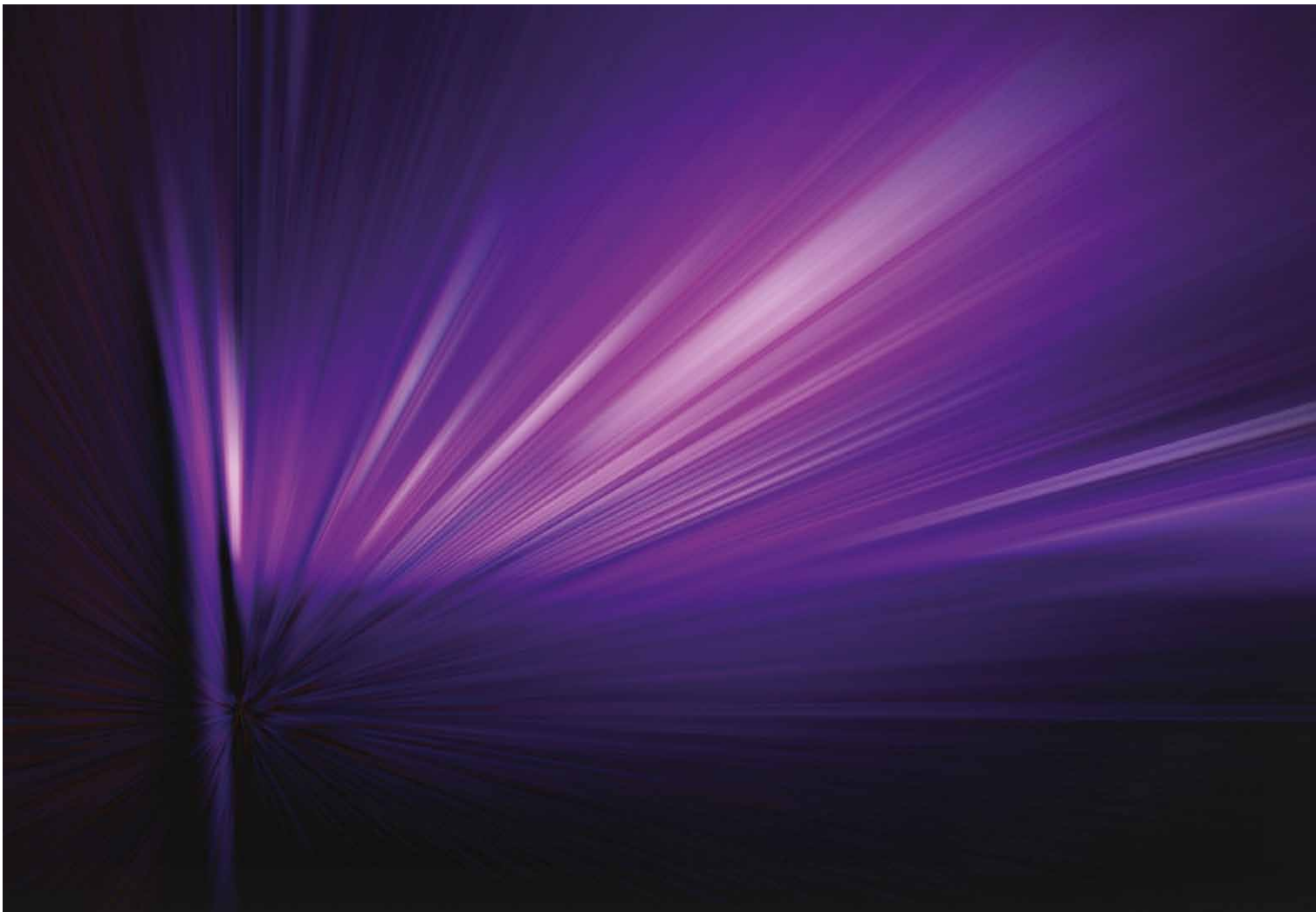
La ACSUG tiene la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG), para lo cual se llevan a cabo acciones de elaboración de informes, evaluación, certificación y acreditación de las actividades que desarrollan las universidades gallegas, especialmente las relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión.

La ACSUG sirve de soporte constante de recogida y canalización de información entre las universidades gallegas, otras instituciones y agentes sociales, contribuyendo a que el SUG se mantenga permanentemente actualizado y adaptado a las necesidades sociales cambiantes.

VISIÓN

La ACSUG pretende ser un referente en cuanto a la garantía de calidad de las instituciones de educación superior del SUG, siendo reconocida en Galicia, España y a nivel internacional por su independencia, transparencia y credibilidad.

03



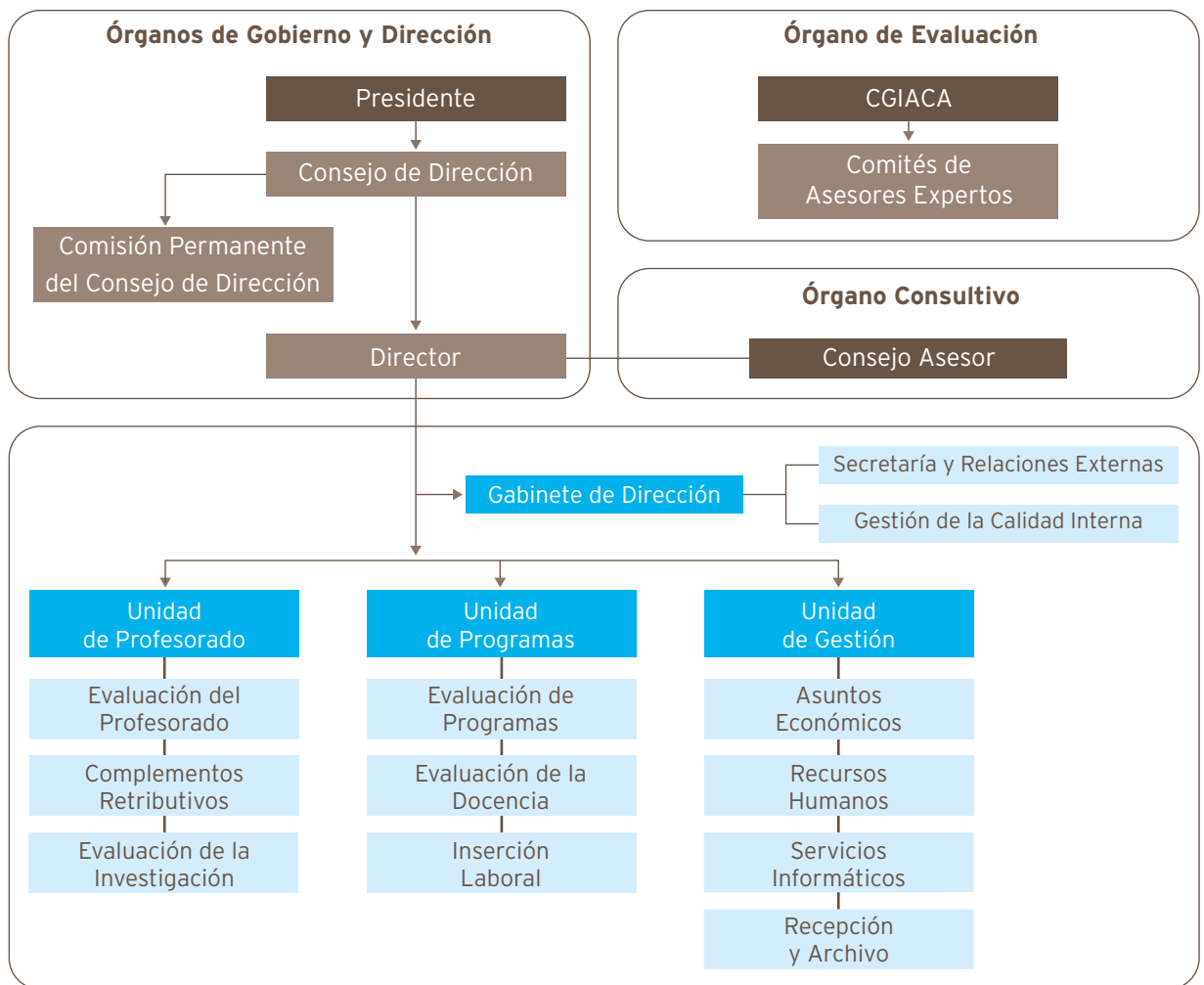
ACSUC

m¹⁰

Estructura y organización

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS

En el siguiente gráfico puede observarse la estructura orgánica y operativa de la ACSUG:



La estructura orgánica de la ACSUG se compone de órganos de gobierno y dirección, consultivos y de evaluación.

Los órganos de gobierno y dirección de la ACSUG son, la presidenta o presidente, el Consello de Dirección, y la directora o director.

La Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA) como órgano superior de evaluación, y el Consello Asesor como órgano consultivo son órganos permanentes de la ACSUG.

La presidenta o presidente de la ACSUG

Es el máximo representante institucional de la Agencia. Su cargo tiene una duración de cuatro años. D^a. María Patrocinio Morrondo Pelayo ejerce como presidenta de la ACSUG desde el 9 julio de 2009.

El Consello de Dirección

Es el órgano superior de gobierno, dirección y gestión de la ACSUG y está formado (diciembre 2011) por los siguientes miembros:

- a) La presidenta o presidente de la ACSUG, que también lo será del Consello de Dirección.
 - D^a. María Patrocinio Morrondo Pelayo
- b) La persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades.
 - D. Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria
- c) Los titulares de cada uno de los departamentos que tengan atribuidas las competencias en materia de Educación Superior y en Investigación, Desarrollo e Innovación.

- D. José Alberto Díez de Castro
Secretario Xeral de Universidades
 - Don Ricardo Capilla Pueyo,
Director de la Axencia Galega de Innovación
- d) Las rectoras o rectores de las universidades integrantes del sistema universitario de Galicia.
 - D. Xosé Luís Armesto Barbeito
Rector Magnífico de la Universidade de A Coruña
 - D. Juan José Casares Long
Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela
 - D. Salustiano Mato de la Iglesia
Rector Magnífico de la Universidad de Vigo
 - e) Las presidentas o presidentes de los Consejos Sociales de las universidades integrantes del SUG.
 - D. Antonio Abril Abadín
Presidente del Consello Social de la Universidad de A Coruña
 - D. Manuel Puga Pereira
Presidente del Consello Social de la Universidad de Santiago de Compostela
 - D. Ernesto Pedrosa Silva
Presidente del Consello Social de la Universidad de Vigo
 - f) Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
 - D. Francisco Campos Freire
 - D. José Carlos de Miguel Domínguez
 - g) Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación de entre destacados miembros de la comunidad científica o empresarial.
 - D. Jaime Fábregas Casal
 - D^a. Sonia Rodríguez-Campos González

- h) La presidenta o presidente de la CGIACA.
 - D. Miguel Ángel Santos Rego
- i) Dos estudiantes del sistema universitario de Galicia, nombrados por el Consello da Xuventude de Galicia.
 - D. Gerardo Chamorro Casal
 - D. Pablo Málvarez Villaverde
- j) La directora o director de la ACSUG que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.
 - José Eduardo López Pereira
- k) El titular del departamento que tenga atribuidas las competencias sobre calidad de cada una de las universidades del sistema universitario de Galicia, que asistirán a las reuniones con voz y sin voto.
 - D. Julio E. Abalde Alonso
Vicerreitor de Calidade e Novas Tecnoloxías de la Universidad de A Coruña
 - D^a. Benita Silva Hermo
Vicerreitora de Responsabilidade Social e Calidade de la Universidad de Santiago de Compostela
 - D. Ignacio Barcia Rodríguez
Vicerreitor de Alumnado, Docencia e Calidade da Universidade de Vigo
- l) Secretario de Consello de Dirección, con voz y sin voto
 - D. Francisco Rico Rey
Técnico de la ACSUG

La directora o director de la ACSUG

Le corresponde a la directora o director ser el órgano ejecutivo de la ACSUG. Dirige, organiza, gestiona e inspecciona las actividades de la ACSUG, de acuerdo con las directrices del Consello de Dirección. D. José Eduardo López Pereira ejerce este cargo desde el 7 de septiembre de 2009.

Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA)

La CGIACA, como órgano superior de evaluación de la ACSUG ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación que tiene atribuidas la ACSUG a las que se hace referencia en el apartado primero del artículo 7 de sus estatutos, así como otras funciones análogas propias del ámbito de la garantía de la calidad universitaria, que le puedan ser encomendadas por el Consello de Dirección de la ACSUG, o por la normativa que resulte de aplicación.

Su presidente, así como sus vocales, son nombrados por un período de cuatro años.

La CGIACA está formada (diciembre 2011) por los siguientes miembros:

- a) La presidenta o presidente.
 - D. Miguel Ángel Santos Rego
- b) Seis vocales elegidos por el Consello de Dirección de la ACSUG de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
 - D. Juan Luis Barja Pérez
 - D^a. María José Bravo Bosch
 - D^a. Mercedes Brea López
 - D. Gustavo Rodríguez Fuentes
 - D^a. María Antonia Señarís Rodríguez
 - D. Jorge Teijeiro Vidal
- c) La directora o director de la ACSUG con voz y sin voto, que actuará como secretaria o secretario.
 - D. José Eduardo López Pereira

El Consello Asesor

El Consello Asesor depende orgánicamente de la directora o director de la ACSUG y, como órgano consultivo, entre sus funciones le corresponde analizar el funcionamiento de la ACSUG y emitir un informe anual para el Consello de Dirección; informar, a petición de la directora o director de la ACSUG, sobre los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG; resolver, a petición de la directora o director de la ACSUG, las controversias que se produzcan respecto del cumplimiento de las normas o códigos éticos y de buenas prácticas, respecto de los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG, ...

El Consello Asesor está formado (diciembre 2011) por los siguientes miembros:

- a) La presidenta o presidente, que será la directora o director de la ACSUG.
 - D. José Eduardo López Pereira
- b) Entre seis y diez miembros, designados por el Consello de Dirección de la ACSUG, de entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico, académico y profesional, tanto nacional como internacional, externos al sistema universitario de Galicia. Se debe garantizar la presencia de representantes del sector empresarial y de los estudiantes universitarios, que no tendrán que ser ajenos al ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia:
 - Doña Patricia Odber de Baubeta
Vocal Académico (University of Birmingham)
 - Don Arcangelo Gentile
Vocal Académico (Università di Bologna)
 - Doña Maria Caridad Sánchez Acedo
Vocal Académico (Universidad de Zaragoza)

- Don Josep M. Brucart Marraco
Vocal Académico (Universidad Autónoma de Barcelona)
 - Don Antonio Leal Millán
Vocal Académico (Universidad de Sevilla)
 - Don Adrián López Lorenzo
Vocal representante del sector estudiantil
 - Don Fermín Santín Mon
Vocal representante del sector estudiantil
 - Don Manuel Jaime Martínez Rapela
Vocal representante del sector empresarial
 - Don Enrique Ulloa Canalejo
Vocal representante del sector empresarial
- c) Una secretaria o secretario del Consello Asesor.
- D. Luis Carlos Velón Sixto
Técnico da ACSUG

Recursos humanos

La ACSUG contó, durante el ejercicio 2011, con un cuadro de personal compuesto por 16 trabajadores distribuidos en cuatro áreas de trabajo:

GABINETE DE DIRECCIÓN

Técnica en Gabinete de Dirección
López Lorenzo, Ana Isabel

Técnico en Gestión de Calidad
Velón Sixto, Luís Carlos

UNIDAD DE PROFESORADO

Técnico de Profesorado
Rico Rey, Francisco

Técnica de Profesorado
Bouso Montero, Lucía

Administrativa
Millán Buceta, Sandra

Administrativa
Lesta Chapela, Edurne

UNIDAD DE PROGRAMAS

Técnica de Programas
Belmonte Otero, Isabel

Técnica de Programas
Ríos de Deus, María Paula

Técnica de Programas
Castro Pais, María Dolores

Técnica de Programas
Fernández Montes, María Carmen

UNIDAD DE GESTIÓN

Técnico en AAEE y RRHH
Martínez Lafuente, Aitor

Técnica Informática
Sierra Sánchez, María

Técnica Informática
Mallo Rey, Marta

Técnico Especialista en Informática
Baña Souto, José Manuel

Administrativa
Couceiro Novais, María Virtudes

Administrativo
Domínguez Martínez, Santiago

El Gabinete de Dirección, se encarga fundamentalmente de las relaciones externas de la ACSUG, del apoyo a los comités de evaluadores expertos, así como del control y mejora continua de la calidad interna de la ACSUG.

A la Unidad de Profesorado le corresponde el desarrollo, entre otras actividades, de gestionar las convocatorias sobre evaluación e informe previo a la contratación del profesorado universitario, de la evaluación para la asignación de las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales de los profesores funcionarios y contratados doctores, de hacer un análisis y seguimiento de las capacidades en I+D asociadas al ámbito universitario, así como de otras funciones de evaluación de profesorado universitario y grupos de investigación encomendadas a la ACSUG por convenio.

La Unidad de Programas se ocupa principalmente de los procesos de verificación, seguimiento y modificación de títulos oficiales, de la evaluación del diseño y certificación de la implantación de procedimientos de garantía interna de calidad de los centros, de la evaluación de centros externos al SUE, del desarrollo del programa de evaluación docente del profesorado universitario (Programa Docencia), así como de estudios de inserción laboral de los titulados universitarios del SUG.

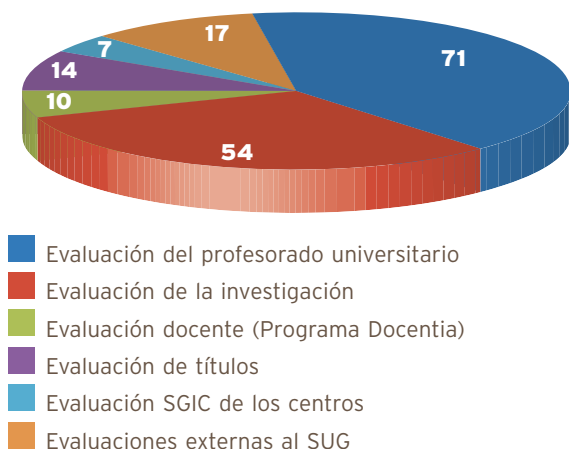
En la Unidad de Gestión se encuadran los departamentos encargados de dar soporte al resto de unidades, así como de los servicios generales de la ACSUG (Asuntos Económicos, Recursos Humanos, Servicios Informáticos, Recepción, Registro y Archivo), necesarios para un correcto desempeño de las tareas encomendadas a la ACSUG.

Comités de asesores expertos

En los diferentes procesos de evaluación, la ACSUG cuenta con la colaboración de comités de asesores expertos.

La gestión de asesores expertos se lleva a cabo siguiendo el protocolo aprobado por la CGIACA (máximo órgano de evaluación de la ACSUG) a través del cual se establece el procedimiento de elección de los asesores expertos y se definen y establecen los criterios para la formación de los diferentes comités de evaluación, que se requieran en las actividades que realice la ACSUG.

En el siguiente gráfico se muestra el número de evaluadores que colaboraron con la ACSUG en el año 2011:



CALIDAD INTERNA

Sistema de gestión interno de calidad y medio ambiente

Durante el año 2011, ACSUG ha continuado con la implantación y mejora de su sistema de gestión de calidad y medio ambiente. Como mejoras importantes que se han iniciado podemos citar: el impulso de una medición sistemática de la satisfacción de clientes y usuarios de ACSUG ó el establecimiento de un nuevo diseño y estructura para la página web: www.acsug.es.

La idea de ACSUG es que, como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, resulta fundamental primero garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades.

El sistema de gestión interno de ACSUG tiene implantadas y certificadas externamente las normas ISO 9001:2008 (calidad), así como la ISO 14001:2004 y el Reglamento EMAS del año 2009 (ambas sobre gestión medioambiental).

ACSUG tiene que renovar sus certificaciones el año próximo, por lo que a comienzos de 2012 se llevarán a cabo por AENOR las correspondientes auditorías de certificación.

Otras normas implantadas relacionadas con la calidad y la gestión

ACSUG busca siempre implantar cualquier otra norma que posibilite llevar a cabo una realización de las actividades de una manera más eficiente y eficaz. Por ello tiene implantada la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2011, además de las tareas derivadas de la actividad diaria de la ACSUG, los servicios informáticos desarrollaron las siguientes actividades:

- Propuesta para la renovación de la página web de la ACSUG. Esta nueva página se desarrolla tomando como base el gestor de contenidos Drupal. Se da acceso a una versión en pruebas al personal, para que se vayan aportando nuevas ideas y contenidos, siempre con el objetivo de facilitar el acceso a la información al usuario final.
- Mejoras en las aplicaciones que gestionan los complementos autonómicos de las universidades del SUG: complementos de labor docente e investigador, complementos por cargos de gestión e complementos de excelencia curricular.
- Mejoras en la aplicación que gestiona el proceso de acreditación de profesorado (evaluación previa a la contratación como profesor contratado doctor, ayudante doctor y de universidad privada e informe previo a la contratación excepcional de profesor colaborador).

- Mejoras y adaptación de la aplicación que gestiona el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Programa DOCENTIA). En estas convocatorias experimentales, tanto en la Universidad de A Coruña como en la Universidad de Santiago de Compostela, el Manual del Programa DOCENTIA está sufriendo cambios continuos, y la herramienta informática tiene que adaptarse.
- Mejoras y adaptación de la aplicación desarrollada para la Universidad de Oviedo que permite la evaluación de los sexenios de investigación del personal investigador contratado no permanente e interino de dicha universidad. La mejora más destacable es la incorporación de un módulo para la gestión de los recursos a las resoluciones.
- Mejoras en la aplicación para la gestión del Programa Especial de Promoción de PDI de la Universidad de Vigo. Por petición de la Universidad en cuestión, la aplicación permite ahora adjuntar la justificación de los méritos curriculares en formato electrónico.
- Adaptación e instalación del gestor de documentos Alfresco, como soporte al proceso de evaluación del seguimiento de títulos oficiales.

GESTIÓN ECONÓMICA

La financiación de las actuaciones que realiza la ACSUG está cubierta por una partida específica acordada en el Plan de Financiamiento del Sistema Universitario de Galicia 2011-2015 y recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2011.

Este crédito presupuestario permite a la ACSUG, desarrollar las actividades que tiene atribuidas por la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Parlamento de Galicia 3/2002, del 29 de abril, de medidas de régimen fiscal y administrativo, y que se describen en el artículo 7 de sus estatutos.

Contra este crédito presupuestario, la ACSUG también desarrolla parcialmente actividades cuya competencia corresponde a la Secretaría Xeral de Universidades, principalmente relacionadas con el análisis y evaluación de la calidad de la investigación que se realizan en el SUG.

Por otro lado, en el ejercicio 2011 la ACSUG ha firmado convenios de colaboración para la realización de diversas actividades de evaluación, lo cual le ha reportado nuevos ingresos en concepto de contraprestación.

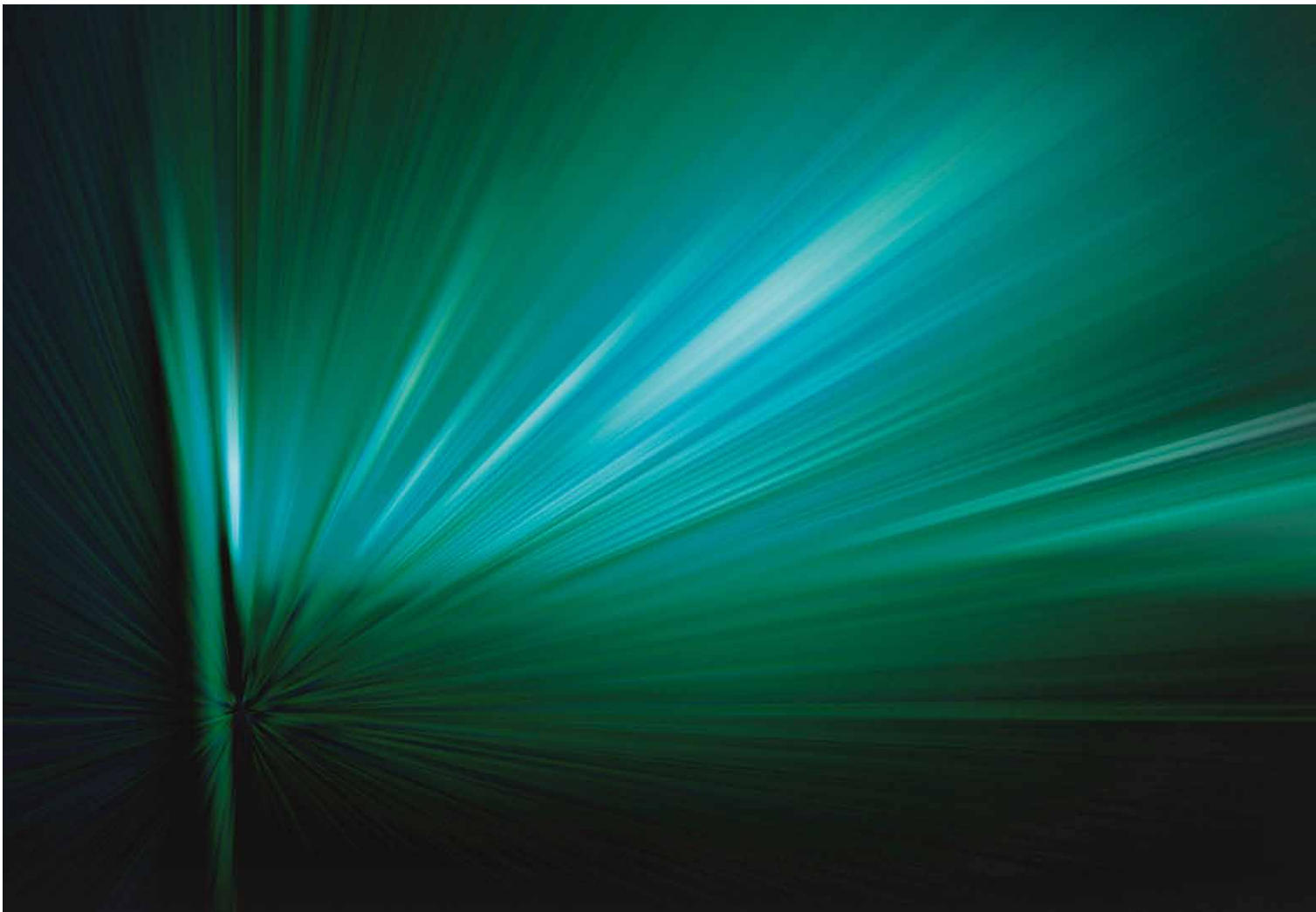
A continuación se describe un resumen de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Obligaciones reconocidas	Importes
Gastos de personal	496.806,68
Gastos corrientes en bienes y servicios	400.693,67
Inversiones reales	11.229,20
Importe total	908.729,55

Obligaciones reconocidas por áreas	Importes
Órganos de la ACSUG	74.141,78
Evaluación de profesorado	243.611,19
Evaluación de programas	282.769,57
Gastos de gestión interna	308.207,01
Importe total	908.729,55

Las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto son auditadas de forma anual. Una vez terminado el proceso de auditoría, esta documentación es remitida, junto con el informe de los auditores, a la Intervención Xeral da Comunidade Autónoma de Galicia y al Consello de Contas de Galicia, para su conocimiento.

04



ACSUC

Actividades y programas realizados en 2011

EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS

VERIFICACIÓN-MODIFICACIÓN de títulos oficiales

Conforme a lo establecido en los artículos 25, 27 y 27 bis del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Consellería de Educación e Ordenación Universitaria" de la "Xunta de Galicia", ACSUG es la responsable de la evaluación, previa a la verificación por el Consejo de Universidades, de los nuevos planes de estudio presentados por las universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG), del seguimiento anual de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) y de la renovación de su acreditación en el plazo que establece la normativa citada.

El procedimiento de evaluación de cada expediente/ propuesta de título pasa por las siguientes fases:

- 1ª) Presentación de la Memoria de cada título por parte de la universidad al Consejo de Universidades (CU) a través de la aplicación informática creada, a tal efecto, por el Ministerio de Educación.
- 2ª) Revisión y validación de la documentación por el CU y envío del plan de estudios a ACSUG.
- 3ª) Asignación de cada expediente a la Comisión de Evaluación de Rama (CER) correspondiente y elaboración del informe provisional por ACSUG, siguiendo los protocolos de evaluación diseñados por ésta a tal efecto, respetando los acuerdos de REACU.

- 4ª) Envío del informe provisional a la universidad y apertura de un plazo de alegaciones. (20 días naturales).
- 5ª) Revisión de las alegaciones por la CER correspondiente, elaboración del Informe Final por ACSUG en términos favorables o desfavorables y envío al CU.
- 6ª) El CU comunica la resolución de verificación al MEC, a la Comunidad Autónoma y a la Universidad.
- 7ª) En el caso de informe favorable, la Comunidad Autónoma debe decidir sobre su autorización.
- 8ª) Si se aprueba su autorización, el título se inscribe en el RUCT y se considera título acreditado.
- 9ª) Un vez implantado el título, ACSUG realizará un seguimiento anual del mismo tomando como base los acuerdos tomados por la CURSA.
- 10ª) Transcurridos 6 años en caso de grado y doctorado y 4 años en caso de máster, se procederá a la renovación de la acreditación siempre y cuando ACSUG compruebe que el plan de estudios se está desarrollando conforme al proyecto inicial (que incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad) y a las recomendaciones establecidas durante el proceso de seguimiento.

TÍTULOS EVALUADOS POR LA ACSUG EN 2011

En el año 2011 se realizaron 19 verificaciones de títulos oficiales de grado y máster.

VERIFICACIONES									
Rama de conocimiento	UDC		USC		UVI		TOTAL		
	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster	Total
Artes y Humanidades	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Ciencias	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Ciencias de la Salud	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Ciencias Sociales y Jurídicas	0	2	1	1	0	4	1	7	8
Ingeniería y Arquitectura	0	3	0	1	0	2	0	6	6
Total	0	8	1	2	0	8	1	14	19

ACSUG realizó 30 modificaciones de títulos oficiales de grado y máster.

MODIFICACIONES									
Rama de conocimiento	UDC		USC		UVI		TOTAL		
	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster	Grado	Máster	Total
Artes y Humanidades	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Ciencias	0	0	0	2	0	1	0	0	3
Ciencias de la Salud	0	1	1	1	1	0	2	2	4
Ciencias Sociales y Jurídicas	0	1	3	1	1	3	4	5	9
Ingeniería y Arquitectura	4	4	0	1	1	2	5	7	12
Total	4	6	4	5	4	7	11	14	30

Seguimiento de títulos oficiales de grado y máster

En febrero de 2010 se publicó la convocatoria del Proyecto Piloto de Seguimiento de Grados y Másteres del Sistema Universitario de Galicia. Entre las tres universidades presentaron un total de 9 solicitudes, 3 títulos de la Universidad de A Coruña, 2 títulos de la Universidad de Santiago y 4 títulos de la Universidad de Vigo.

El 26 de octubre de 2010 se recibieron en la ACSUG, los informes anuales de seguimiento de los títulos indicados en la tabla anterior. Una vez revisados se celebró, el 17 de diciembre de 2010, una reunión con los vicerrectorados de calidad y directores de las áreas de calidad, comunicándoles los resultados. Tras el período de alegaciones, en el primer trimestre del 2011, se emitieron los informes finales. De los 9 títulos presentados 8 obtuvieron un informe final favorable.

Número de
seguimiento de
títulos realizados en
2011

RAMA	CICLO	UDC	USC	UVI	TOTAL
Artes y Humanidades	Grado	0	0	1	1
	Máster	0	0	0	0
Ciencias	Grado	0	1	1	2
	Máster	0	0	0	0
Ciencias de la Salud	Grado	1	0	0	1
	Máster	0	0	0	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	1	1	0	2
	Máster	1	0	1	2
Ingeniería y Arquitectura	Grado	0	0	0	0
	Máster	0	0	1	1
TOTAL		3	2	4	9

Sistemas de Garantía Interna de Calidad. Programa FIDES-AUDIT

El 12 de mayo de 2011 se abre la cuarta convocatoria del programa FIDES-AUDIT, dirigida a los centros de las universidades del SUG que soliciten la evaluación del diseño de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad.

Los centros que participaron en la 4ª convocatoria de evaluación del diseño de los SGIC se detallan en la siguiente tabla.

CENTROS PARTICIPANTES EN LA 4ª CONVOCATORIA PROGRAMA FIDES-AUDIT		
UNIVERSIDAD	CENTROS	TOTAL CENTROS
USC	Facultad de Humanidades de Santiago	5
	Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Lugo	
	Facultad de Ciencias de la Educación de Santiago	
	Facultad de Ciencias de Lugo	
	Facultad de Filosofía de Santiago	
UVI	Escuela Universitaria de Enfermería de Meixoeiro (CHUVI)	5
	Escuela Universitaria de Enfermería de Ourense	
	Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra	
	Escuela Universitaria de Enfermería de Povisa	
	Escuela Universitaria de Magisterio "Sedes Sapientiae" San Pablo Ceu	

El proceso de evaluación lo llevaron a cabo las dos comisiones de evaluación constituidas al efecto, según los criterios previamente establecidos y publicados en nuestra Web.

Las comisiones están compuestas por vocales académicos y profesionales, además de personal técnico de la ACSUG.

COMISIÓN 1	COMISIÓN 2
Presidente: Jesús Félez Mindán (Universidad Politécnica de Madrid)	Presidenta: Fuensanta Hernández Pina (Universidad de Murcia)
Vocal Académica: Paloma Sobrado Calvo (Universidad de Murcia)	Vocal Académico: Juan José Cubero Marín (Universidad de Zaragoza)
Vocal Académico: Juan Carlos Zubieta Irún (Universidad de Cantabria)	Profesional: Marta González Moldes (Trillium Consultores)
Profesional: Mónica Rodríguez Gavín (Externaliza)	Secretaria: María Paula Ríos de Deus (ACSUG)
Secretaria: María Dolores Castro Pais (ACSUG)	

Tras finalizar el proceso de evaluación, todos los SGIC participantes en esta convocatoria han obtenido valoración positiva.

El 15 de diciembre de 2011, ACSUG, AQU Catalunya y ANECA procedieron a la entrega de los certificados AUDIT, de aquellos SGIC, presentados en la tercera convocatoria, cuyo diseño, tras ser evaluado, se consideró bien definido, coherente con las directrices del programa y apoyado en una estructura organizativa capaz de implementarlo, para garantizar el cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos por parte de distintas universidades. El acto fue organizado por AQU Catalunya, asistiendo numerosas autoridades académicas y representantes de agencias.

En el primer trimestre de 2012 se harán oficiales los informes finales de los SGIC presentados en la cuarta convocatoria, tras reunión de la "Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación" (CGIACA) que ratifica la valoración de las comisiones de evaluación.

EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Evaluación e informe previo para la contratación del profesorado universitario por las universidades del SUG

Tras el cambio producido en el año 2009, en cuanto a la implantación de la nueva plataforma informática y los cambios en el baremo de aplicación para la evaluación de acreditación, y debido a ello, las últimas convocatorias no se han desarrollado completamente en su año correspondiente, llegando incluso a resolverse completamente en el año siguiente al de la convocatoria. Para poder restablecer la normalidad, en cuanto a la publicación de convocatoria se refiere, en el año 2011 se hacen cuatro convocatorias, dos correspondiente al año 2010 y otras dos al 2011.

Estas fueron las convocatorias del año 2010 (pero que se han resuelto en su totalidad en el año 2011):

- Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Presidenta de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario

de Galicia (ACSUG) por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención de la evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades del Sistema Universitario de Galicia.

- Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Presidenta de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención del informe previo a la contratación excepcional de profesorado colaborador por las universidades del Sistema Universitario de Galicia.

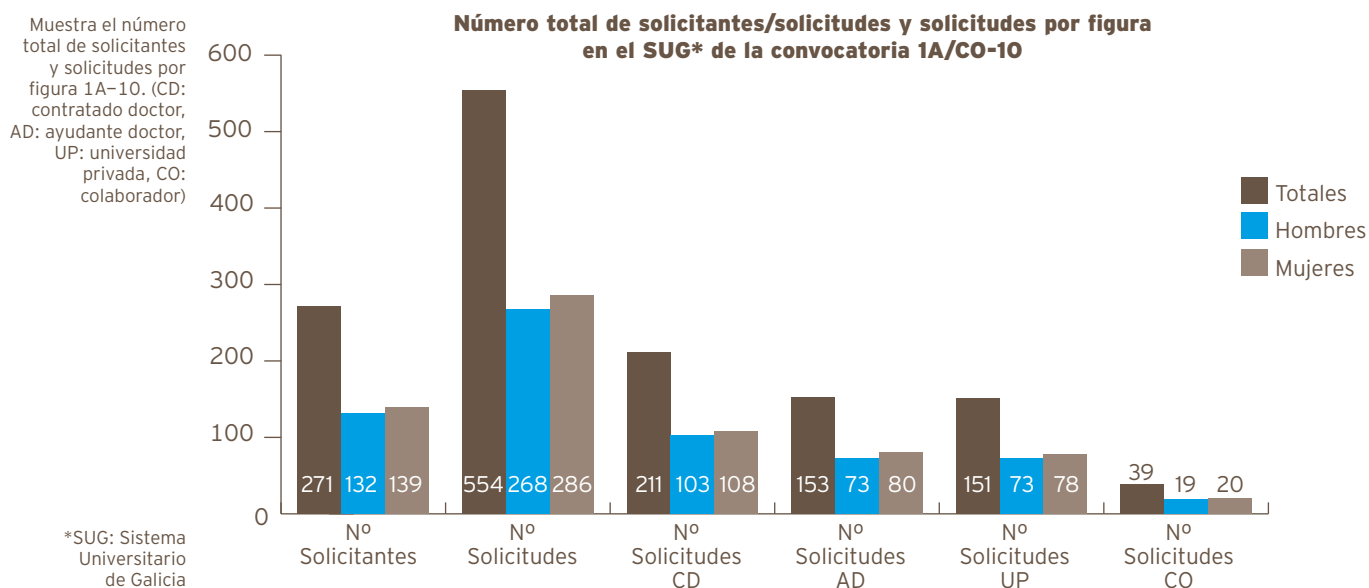
Y estas fueron las convocatorias del año 2011:

- Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Presidenta de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario

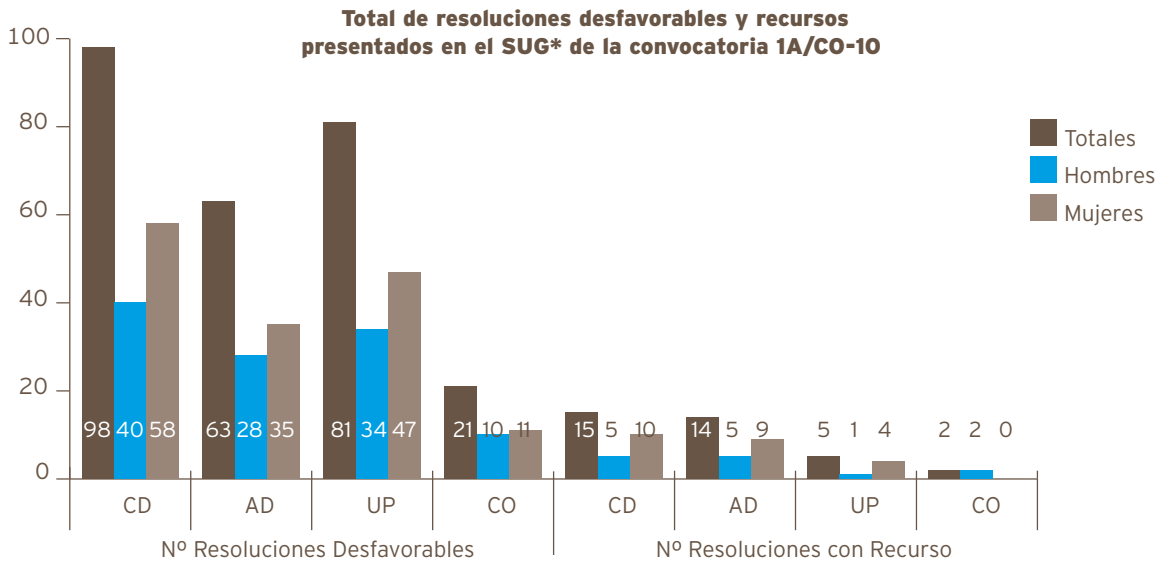
de Galicia (ACSUG) por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención de la evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades del Sistema Universitario de Galicia.

- Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Presidenta de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención del informe previo a la contratación excepcional de profesorado colaborador por las universidades del Sistema Universitario de Galicia.

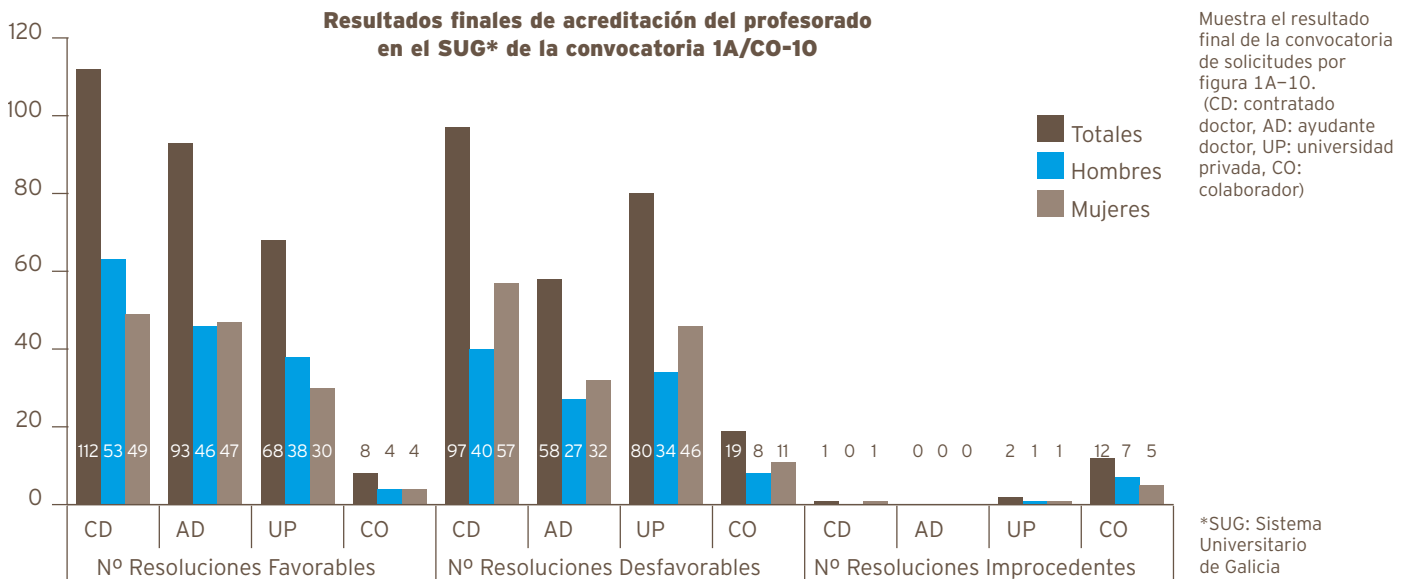
Podemos representar los datos de las convocatorias del año 2010 en las siguientes gráficas:



Este año podemos comentar que no hubo muchos recursos con respecto al volumen de resoluciones negativas del procedimiento.

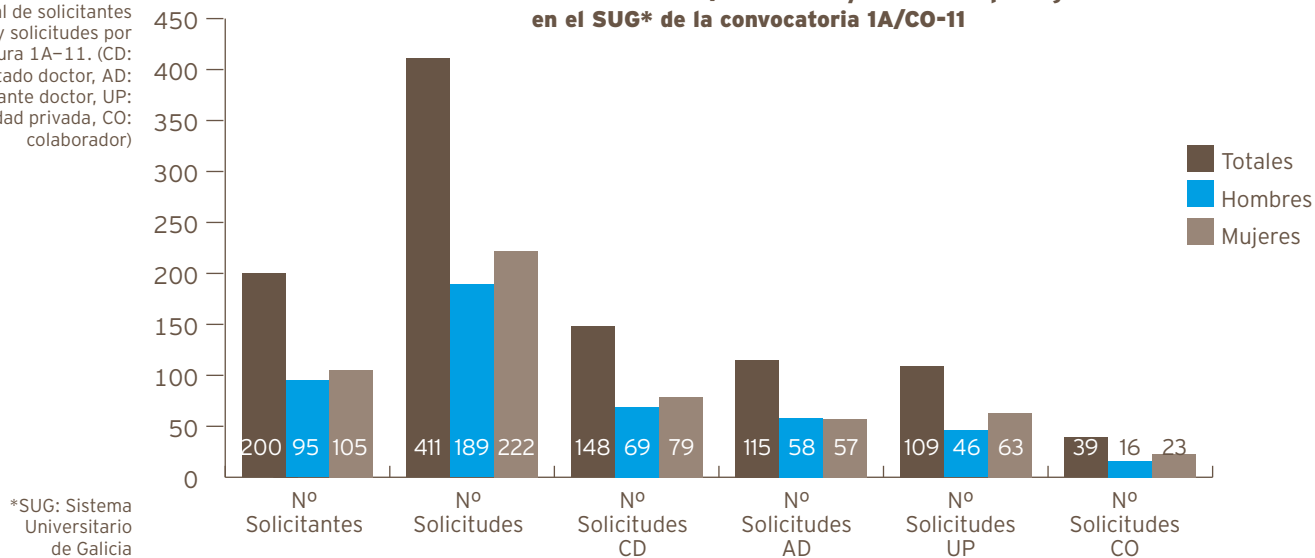


Después de la etapa de resolución de los recursos de reposición presentados estos los datos definitivos del procedimiento de acreditación:



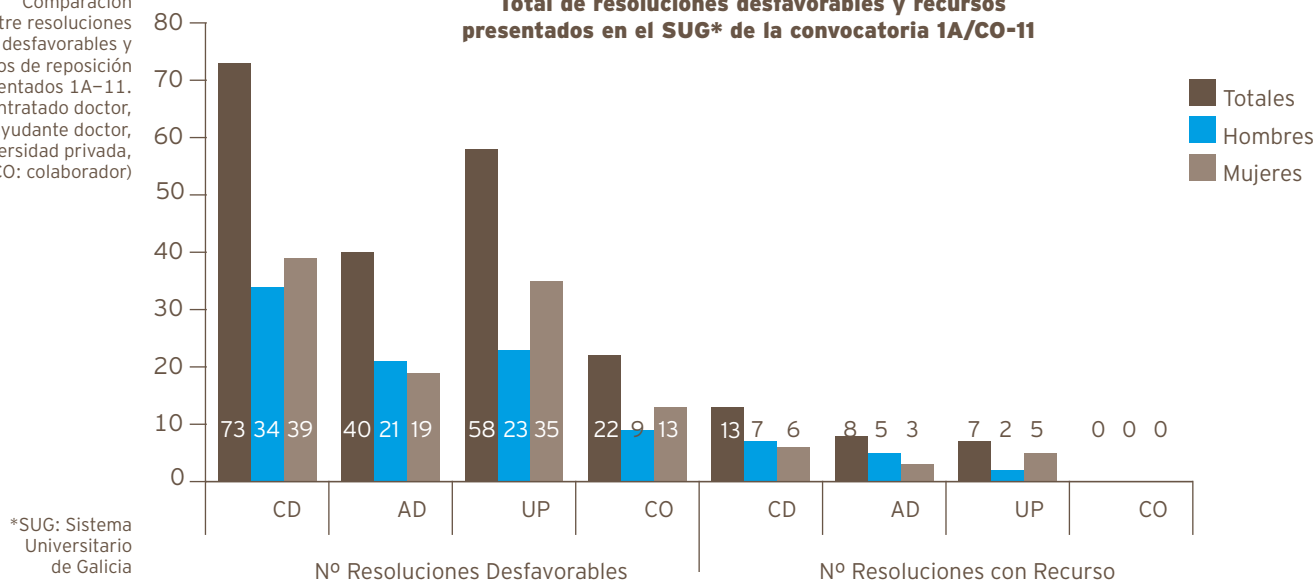
Muestra el número total de solicitantes y solicitudes por figura 1A-11. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada, CO: colaborador)

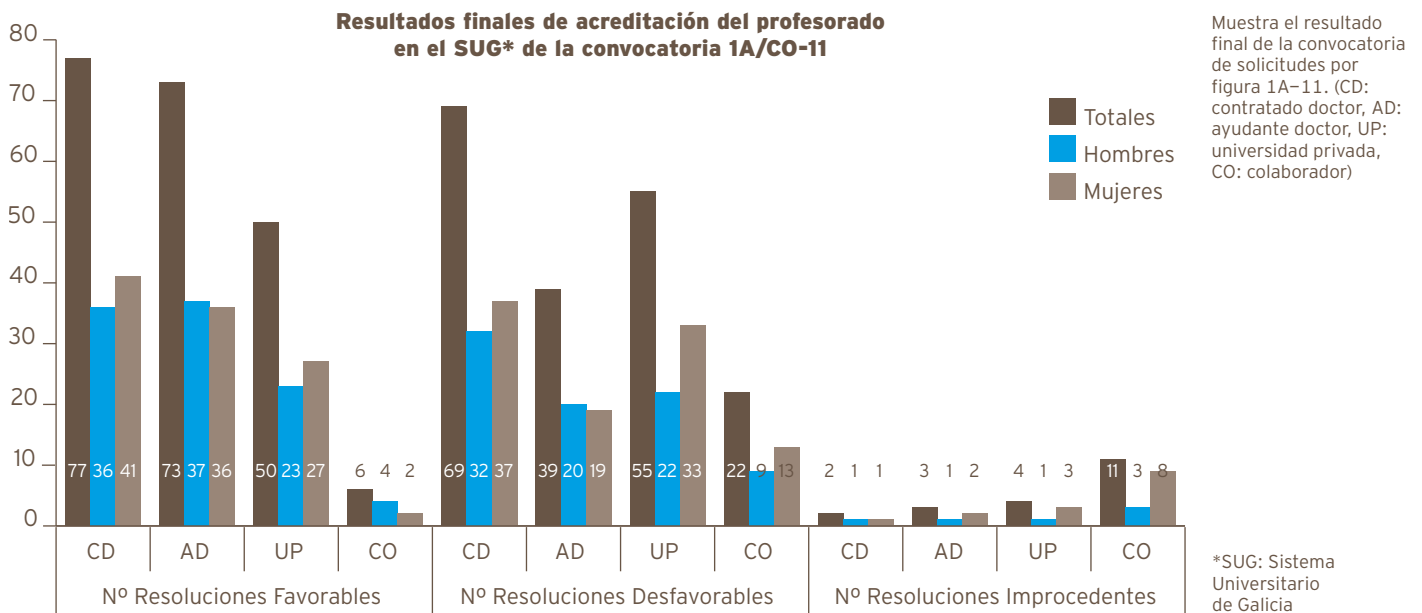
Número total de solicitantes/solicitudes y solicitudes por figura en el SUG* de la convocatoria 1A/CO-11



Comparación entre resoluciones desfavorables y recursos de reposición presentados 1A-11. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada, CO: colaborador)

Total de resoluciones desfavorables y recursos presentados en el SUG* de la convocatoria 1A/CO-11





Evaluación e informe previo para la progresión y consolidación de los profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG

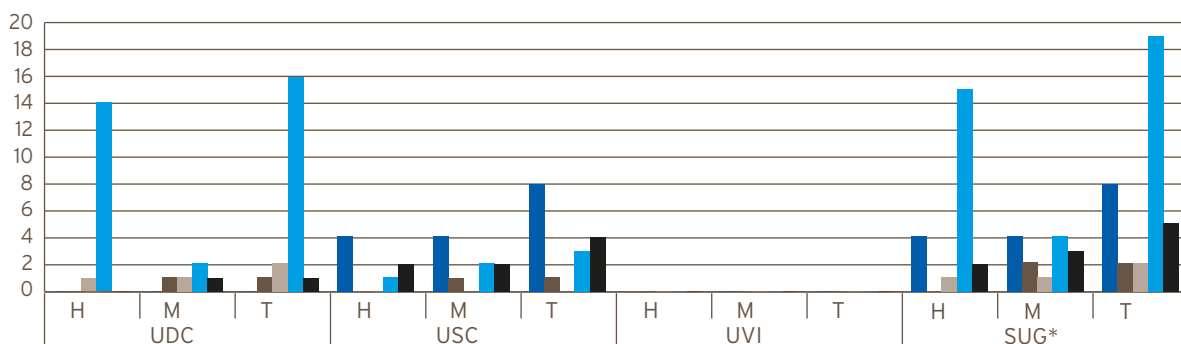
A través de la Orden del 22 de abril de 2008, (DOG del 5 de mayo de 2008), se establece el procedimiento a seguir por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) para la emisión del informe previo a la prórroga de los contratos de profesores colaboradores de las universidades públicas de Galicia, así como para la emisión de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido de los referidos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 270/2003, del 22 de mayo, regulador de la ACSUG.

Por lo comentado anteriormente la convocatoria es abierta.

- **Informe previo a la prórroga del contrato de profesoras y profesores colaboradores:** Pueden solicitar este informe todos aquellos que estén contratados por alguna de las universidades públicas de Galicia como profesoras y profesores colaboradores y se encuentren en el último año del período inicial máximo de cuatro años de contrato al que se refiere el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.

Número de solicitudes presentadas en el período anual 2011 para la evaluación del informe previo a la prórroga del contrato de profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG. (Siendo H: hombre, M: mujer y T: total.)

Número de solicitantes al informe previo a la prórroga del contrato de profesoras y profesores colaboradores del año 2011



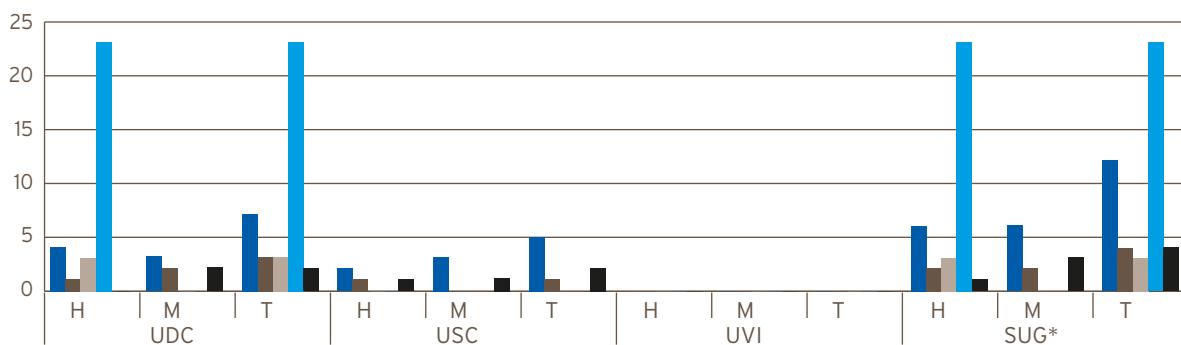
- ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS DE LA SALUD
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: ARTES Y HUMANIDADES
- *SUG: Sistema Universitario de Galicia

- **Evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores:** Pueden solicitar esta evaluación todos aquellos que tuviesen prorrogado su contrato como profesoras y profesores colaboradores por alguna de las

universidades públicas de Galicia, de conformidad con el establecido en el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.

Número de solicitudes presentadas en el período 2011 para la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG. (Siendo H: hombre, M: mujer y T: total.)

Número de solicitantes a la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores del año 2011



- ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: CIENCIAS DE LA SALUD
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 - ÁMBITOS CIENTÍFICOS: ARTES Y HUMANIDADES
- *SUG: Sistema Universitario de Galicia

Complementos retributivos

La Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, determina que las comunidades autónomas podrían establecer, artículo 55 (personal docente e investigador contratado), y artículo 69 (personal docente e investigador funcionario), retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Desarrollando estos dos artículos, se publicó el Decreto 55/2004 de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario, con el objeto de establecer el régimen de estos complementos retributivos autonómicos

para el personal docente e investigador funcionario y contratado doctor de las universidades públicas de Galicia. Se establecen cuatro tipos de complementos: complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD), complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI), complemento de reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora (CEC) y complementos de reconocimiento por los cargos de gestión (CEG).

Los datos que a continuación se presentan, corresponden a resultados globales de las convocatorias de 2010 de los tres complementos retributivos autonómicos que existen en la actualidad en Galicia. Lo que quizás sea destacable es el alto porcentaje de positivos como factor común a los tres tipos de complementos.

COMPLEMENTO	TOTAL DE SOLICITUDES EVALUADAS	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	% SOLICITUDES POSITIVAS
Actividad docente e investigadora	339	27	312	92,03%
Excelencia curricular docente e investigadora	403	2	401	99,50%
Cargos de gestión	312	42	270	86,54%
Total	1052	69	983	93,44%

Distribución de Evaluaciones por tipo de complemento

Complemento de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora

El objeto de estos complementos es premiar la labor docente e investigadora desarrollada en el SUG. Se puede presentar todo el personal funcionario y contratado doctor de las universidades gallegas que cumplan los requisitos previamente establecidos en las convocatorias. Estos complementos fueron los primeros en desarrollarse y se vienen convocando desde el 2004.

La convocatoria del año 2010 salió publicada en Diario Oficial de Galicia el 8 de noviembre del 2010 a través de la resolución del 20 de octubre de 2010 por la que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de reconocimiento a la labor docente y al complemento de reconocimiento a la labor investigadora. Los resultados obtenidos se desglosan por solicitantes, resultados globales, resultados por complemento y categoría del solicitante.

Distribución de solicitudes por tipo de complemento y por universidad

Figura/Universidad	SOLICITUDES CLD	SOLICITUDES CLI	TOTAL SOLICITUDES
UDC	28	35	63
USC	71	69	140
UVI	63	73	136
TOTALES	162	177	339

Distribución de solicitudes por universidad y por resultado

Figura/Universidad	TOTAL SOLICITUDES	RESULTADOS TOTALES	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	63	60	3
USC	140	132	8
UVI	136	120	16
TOTALES	339	312	27

Distribución de las solicitudes del complemento labor docente por universidades y por resultado

Figura/Universidad	SOLICITUDES CLD	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLD	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	28	26	2
USC	71	66	5
UVI	63	55	8
TOTALES	162	147	15

Distribución de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado

Figura/Universidad	SOLICITUDES CLI	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	35	34	1
USC	69	66	3
UVI	73	65	8
TOTALES	177	165	12

FIGURA	UDC	USC	UVI	TOTALES
CU	0	2	0	2
TU	8	40	33	81
CEU	0	0	0	0
TEU	7	1	5	13
CD	48	97	98	243
OUTRAS	0	0	0	0
TOTALES	63	140	136	339

Distribución de las solicitudes por universidad y por categoría ocupada en la universidad (CU: Catedrático de Universidad, TU: Titular de Universidad, CEU: Catedrático de Escuela Universitaria, TEU: Titular de Escuela Universitaria, CD: Contratado Doctor)

En resumen, esta convocatoria se ha desarrollado íntegramente en el año 2011 y se puede destacar que la mayoría de solicitantes fueron contratados doctores y titulares de universidad, esto se debe a las nuevas contrataciones y conversiones de unas categorías en otras. La mayoría del funcionamiento que compone el Sistema Universitario de Galicia ya tiene concedidos estos complementos desde las primeras convocatorias. También es importante mencionar que el volumen de solicitudes ha disminuido considerablemente debido a que los complementos son consolidables.

Complemento retributivo autonómico de excelencia curricular docente e investigadora

Este complemento desarrolla su protocolo de evaluación, en primer lugar, mediante la Orden del 16 de abril de 2004 (DOG del 28 de abril), que posteriormente se completa con la publicación del protocolo de evaluación elaborado por la CGIACA mediante la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG de 26 de octubre). En él se recogen los criterios y méritos, para la valoración previa a la asignación de los complementos de excelencia curricular y de reconocimiento por los cargos de gestión, vigentes hasta este momento.

Tal y como se había señalado en la memoria anterior, la convocatoria correspondiente al 2010 sale publicada

hacia finales de año, concretamente el 9 de noviembre. Esto deriva en que los trámites de gestión y evaluación de expedientes se realizan a lo largo del primer cuatrimestre del 2011; por lo tanto, los resultados de la convocatoria de 2010 son objeto de estudio en la presente memoria de actividades de 2011.

Como viene siendo habitual, y por el mismo motivo vinculado a los plazos, los datos correspondientes a la convocatoria de 2011 serán estudiados en la memoria de actividades de 2012. Será una convocatoria bastante especial dado que se cumplen 5 años desde la primera convocatoria y la mayor parte de los solicitantes que se presenten pertenecerán al grupo de los reevaluados. Siguiendo la normativa vigente, a los 5 años de haber presentado su solicitud, el solicitante deberá someter la actividad docente e investigadora desarrollada en dicho período a un nuevo proceso de evaluación. Excepcionalmente, podrá ser evaluada trascurridos 3 años, siempre y cuando se obtuvieran nuevos quinquenios y/o sexenios (puntuación básica).

Si analizamos los resultados del complemento de excelencia curricular de 2010, se puede observar tanto en la tabla como en la gráfica, la diferencia que se hace entre solicitantes reevaluados y nuevos solicitantes.

En el caso de los reevaluados: La tabla refleja los resultados que se van incorporando en cada convocatoria a las puntuaciones ya consolidadas. En el caso de los nuevos solicitantes es el resultado total obtenido.

En las tablas no figuran muchas resoluciones con puntuaciones en tramos superiores a 6 ó 7 tramos debido a que no se refleja el número total de tramos que puede tener un mismo solicitante sumando las puntuaciones adquiridas en distintas convocatorias; la probabilidad de obtener en una sola convocatoria esas puntuaciones es muy limitada. Haría falta la elaboración de una segunda tabla de históricos para observar que, efectivamente,

existen candidatos que poseen el número total de tramos (14 tramos totales).

Si prestamos atención a los resultados negativos observaremos que no suponen más de un 0,5% con respecto al total de las solicitudes. Los casos con resultado negativo responden en esta ocasión, a la no tenencia de puntuación básica (1 tramo) derivada de la posesión de 2 quinquenios y un sexenio. Es la casuística más común dentro de este tipo de resultado.

Igualmente, existen otras posibles circunstancias que derivan de igual forma: aquellos solicitantes que se

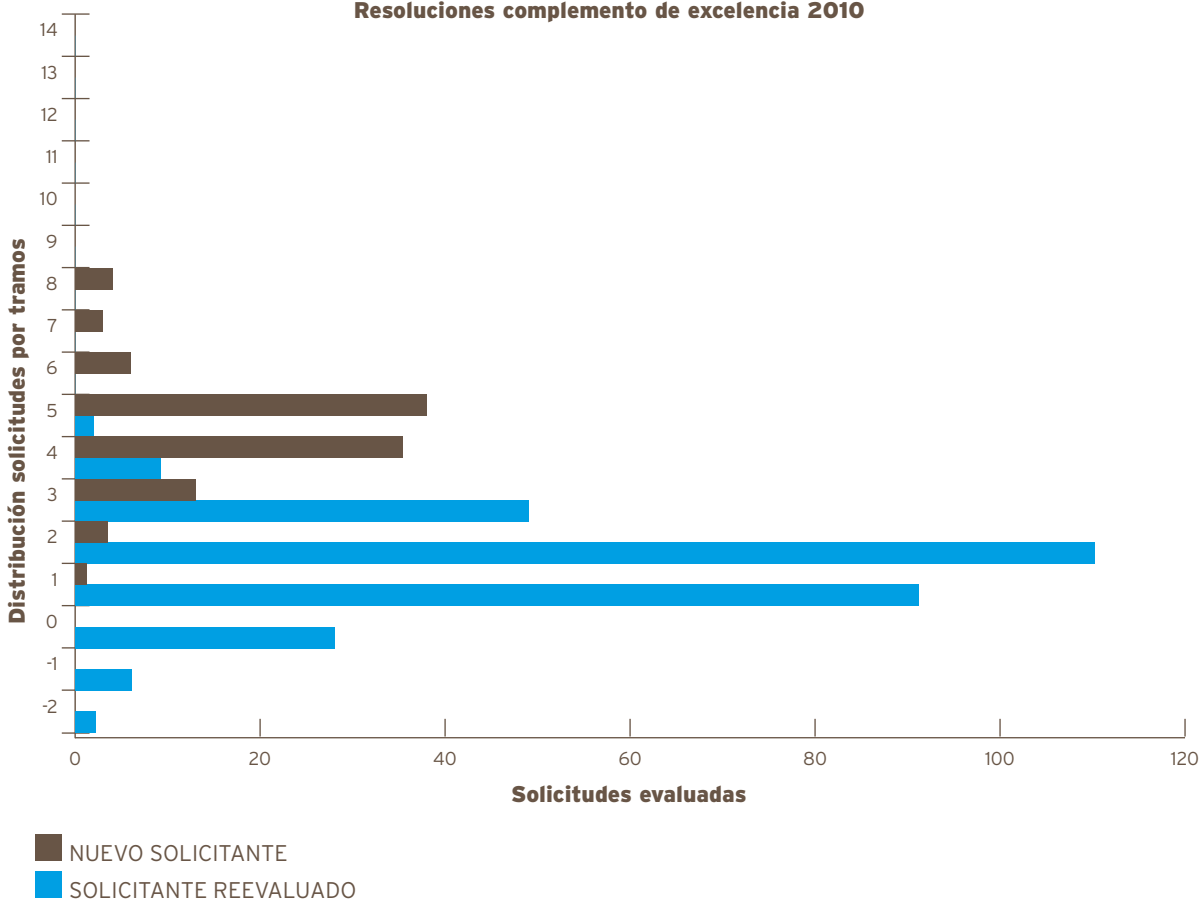
Resultados de la convocatoria del complemento de excelencia curricular 2010

UNIVERSIDADES		RESOLUCIONES NEGATIVAS		RESOLUCIONES POSITIVAS		DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR TRAMOS (CONVOCATORIA 2010)																			
						-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
UDC	85	NUEVO SOLICITANTE	20	0	20	0	0	0	0	1	1	9	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		SOLICITANTE REEVALUADO	65	0	65	0	2	10	16	22	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USC	207	NUEVO SOLICITANTE	51	0	51	0	0	0	0	3	7	18	17	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO	156	0	156	2	3	10	56	59	21	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UVI	111	NUEVO SOLICITANTE	35	2	33	0	0	0	1	0	5	8	15	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO	76	0	76	0	1	8	19	29	18	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	403	NUEVO SOLICITANTE	106	2	104	0	0	0	1	4	13	35	38	6	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO	297	0	297	2	6	28	91	110	49	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

presentan a reevaluación y que, sin embargo, no pueden incorporar nueva puntuación básica para incrementarla a la que ya poseen. También obtienen resultado negativo los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos

en la propia convocatoria tales como la condición de ser funcionarios o C.D o que su plaza no sea fija y estable o que no puedan acreditar un año de servicio en la misma.

Resoluciones complemento de excelencia 2010



Los resultados con valores negativos (-4, -3, -2 tramos, -1 tramo) y el tramo 0, sólo son aplicados a los expedientes reevaluados. Para los nuevos solicitantes supondría resultado negativo sin retribución

Complemento retributivo por cargos de gestión

Con fecha de 26 de noviembre de 2010, sale publicada la Resolución de 20 de octubre de 2010, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para solicitar este complemento retributivo. Es el último de los complementos retributivos autonómicos que se ha desarrollado de acuerdo con el

Decreto 55/2004 del 4 de marzo y de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre). La presentación de solicitudes se produjo durante los 30 días siguientes a la publicación y, tras la revisión de la documentación y su valoración en la ACSUG durante los meses siguientes, se dictaron las resoluciones por la CGIACA (Comisión Galega

de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación) en marzo de 2011. Este es el motivo por el cual no fue posible incluir los datos relativos a los resultados que los solicitantes habían obtenido para esta convocatoria en la memoria anterior y son incorporados en la actual.

La primera convocatoria se publicó en el 2007 presentándose los posibles miembros candidatos del SUG de forma masiva. Se habían computado un total de 1401 solicitudes. Desde esa primera convocatoria, la tendencia en los resultados ha sido similar, añadiéndose una nueva característica a los perfiles de los solicitantes, comienza a existir la figura del reevaluado. Se pueden presentar a reevaluación aquellos solicitantes que, habiéndose presentado en anteriores convocatorias, presenten a valoración un nuevo período de un cargo anterior o un cargo diferente a los ya valorados. Esto se traduce en una modificación de los parámetros medidos, incorporándose los resultados inferiores a 0,5 tramos. Mientras que para los nuevos solicitantes esto significaría una evaluación negativa, para los solicitantes reevaluados supone un incremento en su puntuación, a no ser que su resultado no sea como mínimo de 0,1 de puntos, en este caso serían negativos. Los datos referentes a los solicitantes en su globalidad son los siguientes:

Como resoluciones negativas tendremos los siguientes supuestos: los solicitantes que en su primera evaluación no obtengan al menos 0,5 puntos/tramos, los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos en la propia convocatoria tales como: la condición de ser funcionarios o C.D o que su plaza no sea fija y estable o que no puedan acreditar un año de servicio en la misma; los solicitantes reevaluados que, o bien su resultado no sea como mínimo de 0.1 puntos/tramos en la reevaluación, o bien que en su globalidad (sumando los decimales anteriores y los nuevos) aún así no obtengan 0,5 tramos.

En la presente tabla de la convocatoria de 2010, el cómputo global de resoluciones con puntuaciones en tramos superiores a 6 ó 7 tramos, es reducido. Esto es debido a que no se reflejan los totales, sólo los valores obtenidos en esta convocatoria; no es muy probable que en una sola convocatoria se alcancen esas puntuaciones, sólo en algunos casos. Si se tuvieran en cuenta en otra tabla de históricos los totales de cada solicitante, sí habría más resoluciones para este rango. Hay que tener en cuenta que en este complemento se realiza la retribución en función de los decimales y puntos enteros que adquiera un solicitante.

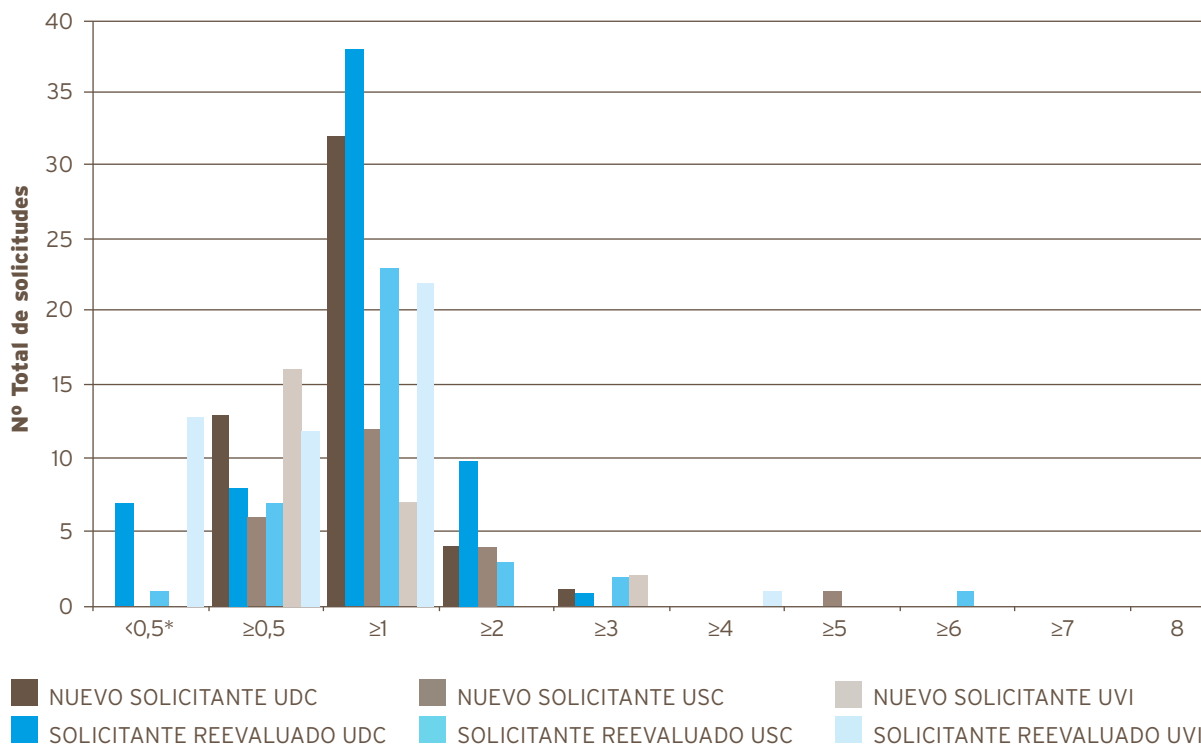
	SOLICITUDES EVALUADAS	RESULTADOS PORCENTUALES
NEGATIVAS	42	13,46%
POSITIVAS	270	86,54%
TOTAL RESOLUCIONES	312	

	DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR TRAMOS (2010)									
	<0,5*	≥0,5	≥1	≥2	≥3	≥4	≥5	≥6	≥7	8
NUEVO SOLICITANTE UDC	0	13	32	4	1	0	0	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO UDC	7	8	38	10	1	0	0	0	0	0
NUEVO SOLICITANTE USC	0	6	12	4	0	0	1	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO USC	1	7	23	3	2	0	0	1	0	0
NUEVO SOLICITANTE UVI	0	16	7	0	2	0	0	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO UVI	13	12	22	0	0	1	0	0	0	0
NUEVO SOLICITANTE	0	35	51	8	3	0	1	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO	21	27	83	13	3	1	0	1	0	0

Distribución de solicitudes por tramos en la convocatoria 1D/10 de complementos retributivos por cargos de gestión

En esta otra gráfica analizamos por otro lado, los tramos totales de cada solicitante reevaluado.

Tramos totales de los solicitantes reevaluados en 1D-10



Programa DOCENTIA

En 2007 la ACSUG firma un convenio de colaboración con ANECA, para poner en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) en las universidades gallegas. El objetivo es disponer de unos mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Una vez evaluados positivamente los diseños presentados por las universidades gallegas, en 2009 comienza la fase de implantación experimental y seguimiento de los diseños, con una duración mínima de dos años y que culminará con la certificación de los mismos.

Durante 2011 la UDC finalizó la 2ª convocatoria de implantación de su diseño DOCENTIA. Por su parte, la USC desarrolló la 2ª convocatoria de implantación.

En lo que respecta a la UVI, está en proceso de revisión de su Manual de evaluación y pendiente de la apertura de la 2ª convocatoria.

Otras evaluaciones de profesorado

Evaluación del profesorado de la Universidad de Oviedo

La ACSUG y la Universidad de Oviedo tienen firmado un convenio de colaboración para la valoración de los méritos individuales del personal investigador contratado no permanente e interino de esta universidad.

Para la realización de esta evaluación se cuenta con una aplicación informática que es utilizada tanto por los solicitantes, como posteriormente por los evaluadores para poder resolver todos los expedientes. Los solicitantes pueden

ir introduciendo los tramos de 6 en 6 años que someten a valoración, completando en cada uno las aportaciones más relevantes derivadas de su actividad investigadora. Cada aportación debe ir acompañada de un breve resumen que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación, además de los datos que sean necesarios para su localización e identificación.

Como se puede apreciar, ha habido muy pocos solicitantes en la convocatoria del 2010. Los resultados han sido 100% positivos y por este motivo no hemos recibido ningún recurso de reposición:

	Número	Porcentaje
Solicitantes	9	
Tramos solicitados	9	
Tramos positivos	9	100,00%
Tramos negativos	0	0,00%
Recursos	0	0,00%

Evaluación previa para la asignación de plazas del cuerpo de Profesores TU o de Profesorado CD de la Universidad de Vigo (PDI 2010/2011)

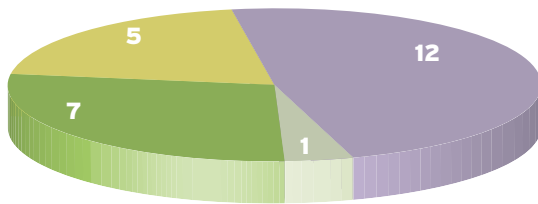
La UVI, en cumplimiento de su Reglamento de profesorado, tiene un programa especial de promoción del personal docente e investigador (PDI) que mediante una convocatoria anual determina la asignación de plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de Profesorado Contratado Doctor.

Estas plazas, 18 para esta convocatoria 2010/2011, están sujetas a las mismas obligaciones que las correspondientes al profesorado a tiempo completo y figuran en los Planes de Organización Docente de los departamentos.

La selección se realiza por la Comisión de Organización Académica y de Profesorado en base a los informes técnicos externos de evaluación elaborados por la ACSUG en virtud del convenio específico suscrito con la Universidad de Vigo.

La evaluación de este procedimiento se hizo íntegramente en el 2011 debido a que la Universidad de Vigo publicó la convocatoria de 2010 en período posterior a otras convocatorias anuales, salió publicada el 14 de febrero de 2011. Los datos referentes a los solicitantes que se presentaron en esta ocasión por ámbitos fueron:

Solicitudes presentadas por ámbitos 2010



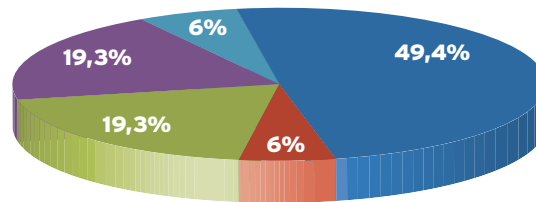
- ÁMBITO DE CIENCIAS
- ÁMBITO DE C.C. SOCIALES Y JURÍDICAS
- ÁMBITO TECNOLÓGICO
- ÁMBITO HUMANIDADES

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Evaluación previa para la adquisición de ayudas pertenecientes al Programa Isidro Parga Pondal

El objetivo del Programa Isidro Parga Pondal es contribuir a superar el déficit de recursos humanos que tiene el sistema de I+D en Galicia a través del apoyo a la inserción, en los centros de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia, de doctores con una formación investigadora acreditada en organismos científicos nacionales o extranjeros. La duración de las ayudas del Programa Isidro Parga Pondal, que se conceden a las universidades del SUG, será de 3 años y los 15 contratos se desarrollarán en las fechas que se indiquen en la resolución de adjudicación, que deberá transcurrir entre el 1 de febrero de 2011 y el 31 de diciembre del 2014; convocadas mediante Orden del 31 de diciembre de 2010, de la Consellería de Economía e Industria.

% Solicitudes por ámbitos 2010



- EXPERIMENTALES
- C.C. JURÍDICO-SOCIALES
- TÉCNICAS
- SALUD
- HUMANIDADES

Únicamente, la fase de evaluación científico-técnica de los méritos de los candidatos, se realiza en la ACSUG. En el proceso de evaluación de las solicitudes los comités de expertos externos deben puntuar los méritos alegados y debidamente justificados por los candidatos dando especial relevancia a las contribuciones hechas en los últimos tres años. Las valoraciones por los expertos suponen un 90% de la puntuación total (que se sustentan principalmente en: publicaciones científicas; proyectos, contratos y patentes; estancias, ponencias y comunicaciones a congresos; tesis dirigidas y otros méritos científicos). Por otro lado, la selección final de los candidatos se hace por parte de la comisión de selección que, partiendo de las puntuaciones determinadas en los informes de evaluadores expertos (90% de puntuación), pueden añadir hasta un 10% más de puntuación a cada candidato (que se sustenta en: el compromiso del solicitante, mediante declaración personal, de utilización de la lengua gallega en todas las relaciones que, como consecuencia de este procedimiento, el interesado mantenga con la Administración autonómica y por la adecuación del currículo del candidato al perfil de cada una de las plazas solicitadas) .

Una vez se obtienen los globales para cada solicitante de ayudas de nueva adjudicación correspondientes al Programa Isidro Parga Pondal, se adjudican las ayudas comenzando por el candidato y plaza de mayor puntuación. Los solicitantes, se ordenarán por orden decreciente de puntos y se adjudicarán las ayudas, comenzando por el candidato y plaza de mayor puntuación. La comisión elaborará una lista de espera por orden decreciente de puntuación, en la que figurarán los solicitantes que, cumpliendo los requisitos, no alcanzaron puntuación suficiente para ser adjudicatarios de ayuda pero tengan una puntuación igual o superior a la mínima establecida por la comisión de selección.

Evaluación de la calidad de producción y actividad científico-tecnológica de los investigadores del Programa Isidro Parga Pondal (adquisición 2006) para los efectos de la obtención de la "certificación de cumplimiento" de los requisitos de calidad de producción y actividad científico-tecnológica

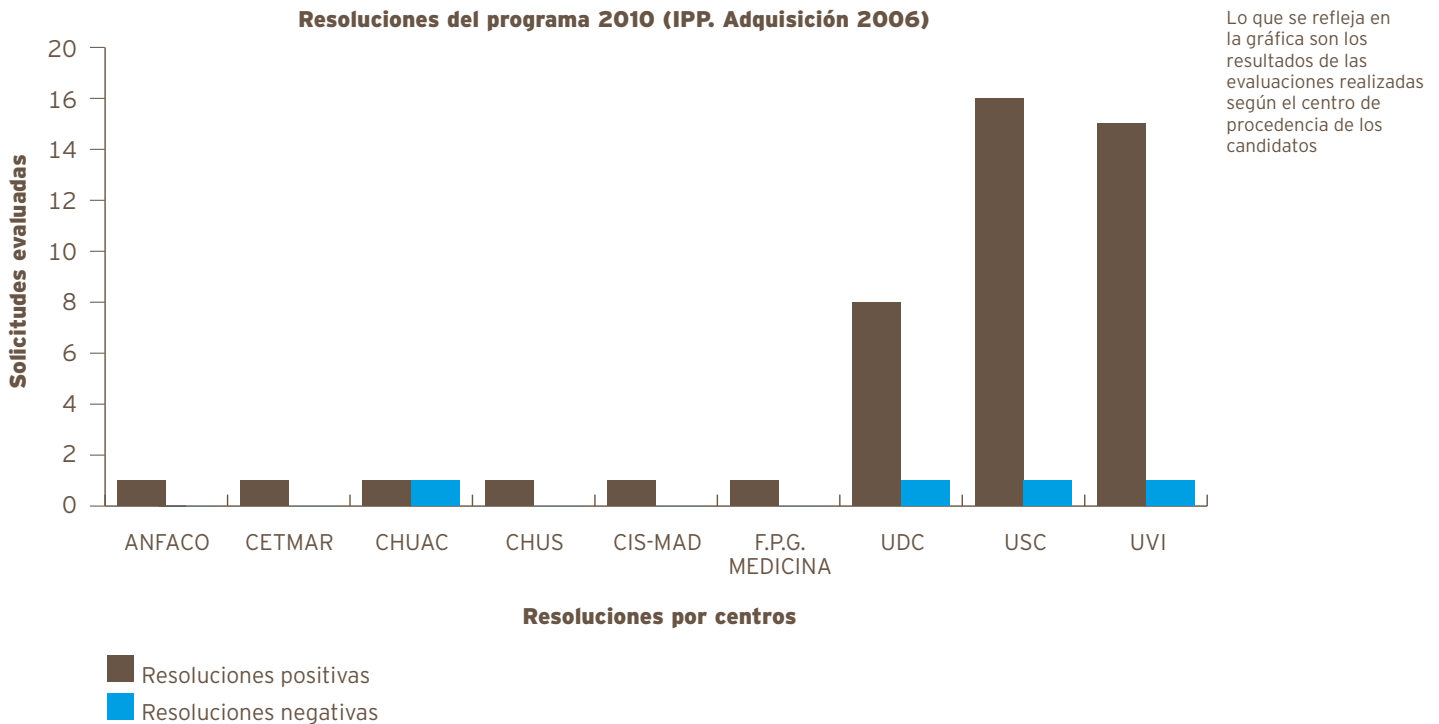
La evaluación que van a realizar se dirige, precisamente, a la comprobación de la calidad de la producción y actividad científico-tecnológica de los solicitantes, con la expedición posterior, en su caso, de la certificación del cumplimiento.

Existen unas condiciones básicas diferentes para la obtención de informe positivo, dependiendo del ámbito científico sometido a valoración. Tanto unos como otros han sido establecidos de acuerdo con la normativa aplicable en esta fase previa de acreditación para el programa Manuel Colmeiro (Orden del 21 de mayo de 2008 y Resolución del 20 de julio de 2005).

Se diferencian 2 partes dentro de la evaluación: la 1ª parte de los méritos relativos al conjunto de la trayectoria científica-tecnológica de los profesores-investigadores hasta 2006 (supone la evaluación del conjunto de la trayectoria científica-tecnológica de los profesores-investigadores e investigadoras para determinar si cumplen los requisitos de calidad científico-tecnológica) y la 2ª parte de los méritos relativos a los últimos 4 años de actividad investigadora del 2007 al 2010 (supone la evaluación de la actividad desarrollada en los últimos cuatro años, valorando en este caso sólo la actividad desarrollada en el puesto de trabajo y en la institución en que estuvo contratado en ese período de tiempo). El resultado de la evaluación simplemente será

positivo o negativo. Se alcanzará una evaluación positiva final cuando se cumplan los criterios mínimos fijados para cada una de las fases (conjunto de la trayectoria

científico-tecnológica y actividad de los últimos cuatro años).



Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG

A través de la Orden de 29 de marzo de 2011 se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del sistema universitario de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2011. Las modalidades de ayuda son:

a) Grupos de Referencia Competitiva:

a.1) Renovación de las ayudas concedidas en 2006 y prorrogadas en 2008 para la consolidación de grupos de investigación que, por su producción científica y su actividad de ID, constituyan una referencia en el SUG, y que no habían sido beneficiarios de una nueva ayuda de la convocatoria de 2010.

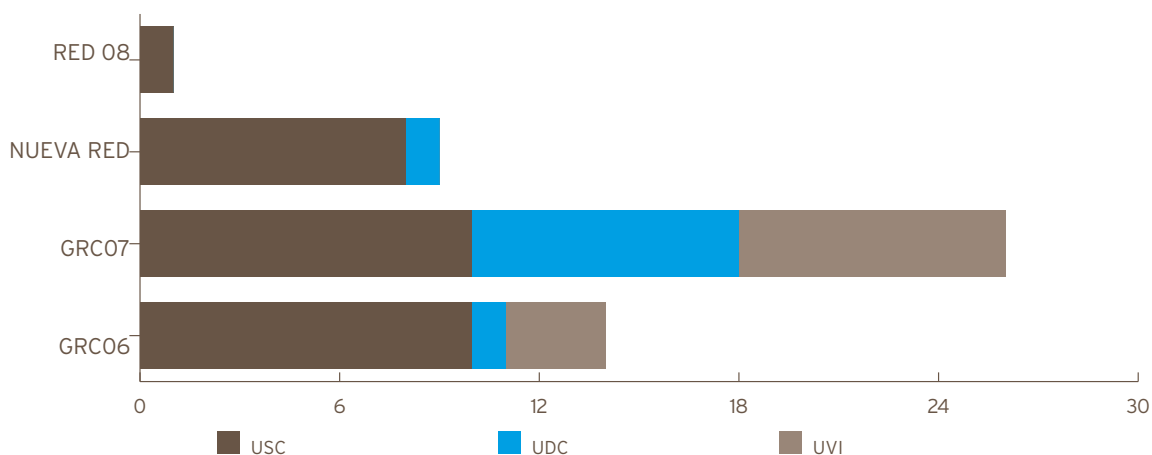
a.2) Renovación de las ayudas concedidas en 2007 y prorrogadas en 2009 para la consolidación de grupos de investigación que, por su producción científica y su actividad de I+D, constituyan una referencia en el SUG.

b) Redes de investigación:

b.1) Nuevas redes: Ayudas a grupos de investigación en humanidades, ciencias sociales y jurídicas para apoyar el desarrollo de un plan de actuaciones en red que permita conformar nuevas capacidades científicas y abordar con mayor efectividad nuevos objetivos en investigación.

b.2) Plan de actuación de Redes vigentes: Ayudas a grupos de investigación que hayan sido beneficiarios de la ayuda de redes de esta convocatoria en el ejercicio 2008, para apoyar un plan concreto de actuaciones de colaboración que materialicen los objetivos con los que se creó la Red.

Distribución de solicitudes por modalidad y universidad



La selección de los beneficiarios de las ayudas se realiza a partir de la suma de las valoraciones hechas por un panel de evaluadores y por la comisión de selección. El panel de evaluadores está formado por expertos de fuera del Sistema Universitario de Galicia designados por el titular de la Secretaría General de Universidades, y cubren los diferentes ámbitos temáticos de la convocatoria. Esta es la fase de valoración en la que participa la ACSUG, pues se encarga de la selección del panel de evaluadores expertos que proceden a consensuar criterios de baremación en la sede de la Agencia.

En esta convocatoria la reunión se realizó el 15 de julio de 2011. En esta fase de evaluación se pueden asignar hasta un máximo de 80 puntos a cada solicitud. En la modalidad a), el panel puede asignar como máximo 50 puntos por la actividad que el grupo desarrolló durante el tiempo que disfrutó de la ayuda (esto es, 2006-2009

o 2007-2010) y 30 puntos por las nuevas actividades que se propongan en la solicitud. Los Grupos de Referencia Competitiva que concurrieron a la convocatoria de 2010, se someten nuevamente al proceso de evaluación.

ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL

Los estudios de inserción laboral realizados a los titulados universitarios del Sistema Universitario de Galicia es una actividad periódica anual que se viene desarrollando desde el año 2001 en la ACSUG. Esto permite que actualmente se disponga de 37.310 registros, estos históricos de resultados permiten analizar la evolución de factores clave en la inserción laboral de los titulados universitarios en el SUG, así como aspectos relacionados con la formación en su etapa universitaria.

A lo largo del año 2011 se han completado y ampliado los estudios de inserción laboral de los titulados de la ACSUG con las siguientes actuaciones:

- El informe global correspondiente al “Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2007-2008” (EIL0708), donde se presentan los resultados por ramas de conocimiento y para el total del SUG.

Además de trabajar en la elaboración del informe global correspondiente, se han realizado informes individuales para cada uno de los títulos universitarios impartidos en el SUG que han sido enviados a sus centros correspondientes. Cada informe individual por título contiene la siguiente información: resultados obtenidos para el título, para el título dentro del SUG, para la rama de conocimiento dentro de la cual estaba englobado el título y para el global del SUG.

Rama de conocimiento/Universidad	UDC	USC	UVI	Total
Ciencias de la Salud	6	6	4	16
Ciencias	2	7	5	14
Ingeniería y Arquitectura	19	11	13	43
Ciencias Sociales y Jurídicas I	5	4	5	14
Ciencias Sociales y Jurídicas II	3	4	3	10
Ciencias Sociales y Jurídicas III	9	13	14	36
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	2	2	4	8
Artes y Humanidades I	3	5	2	10
Artes y Humanidades II	3	10	4	17
Total	52	62	54	168

Número de informes individuales realizados por título universitario en cada una de las universidades correspondiente a los titulados en el curso académico 2007-2008

- El trabajo de campo correspondiente al “Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2008-2009” (EIL0809). El trabajo de campo de este estudio se realizó entre el 4 y el 27 de octubre de 2011.

Datos técnicos del estudio EIL0809:

Población: titulados en el SUG en el curso académico 2008-2009.

UNIVERSIDAD	POBLACIÓN	MUESTRA
A Coruña	2.598	1.479
Santiago de Compostela	3.525	1.873
Vigo	2.723	1.613
Total	8.846	4.965

Ámbito geográfico: No pertenece a una zona geográfica concreta, ya que los titulados en el SUG no tienen porque ser necesariamente residentes en Galicia.

Unidad de muestreo/unidad informante: Son la misma; cada uno de los titulados en el SUG durante los cursos estudiados. A estos se accedió a través de listas proporcionadas por cada una de las universidades: Vicerreitoría de Títulos, Calidade e Novas Tecnoloxías de la Universidade da Coruña, Vicerreitoría de Responsabilidade Social e Calidade da Universidade de Santiago de Compostela y la Vicerreitoría de Alumnado, Docencia e Calidade de la Universidad de Vigo.

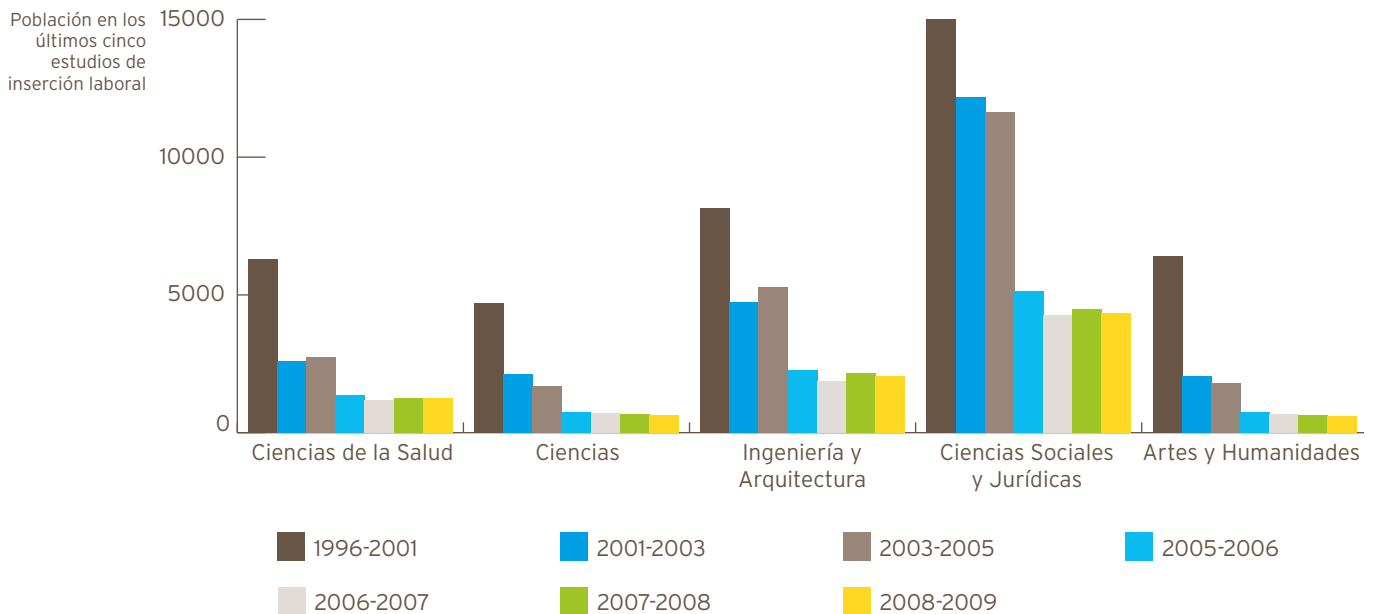
Diseño de la muestra: Se realizó un muestreo estratificado, determinando la muestra por título y campus. El tamaño

se calculó para la estimación de parámetros de proporción en la población, con un error máximo absoluto del 10% en título y campus.

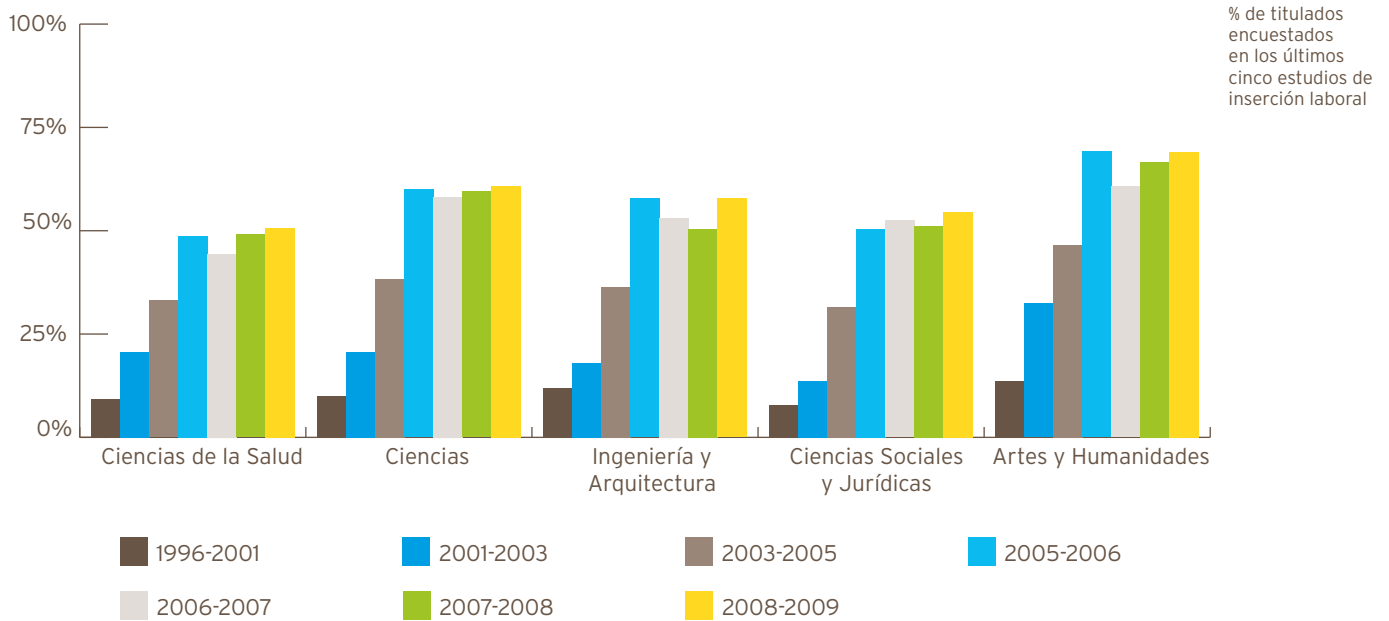
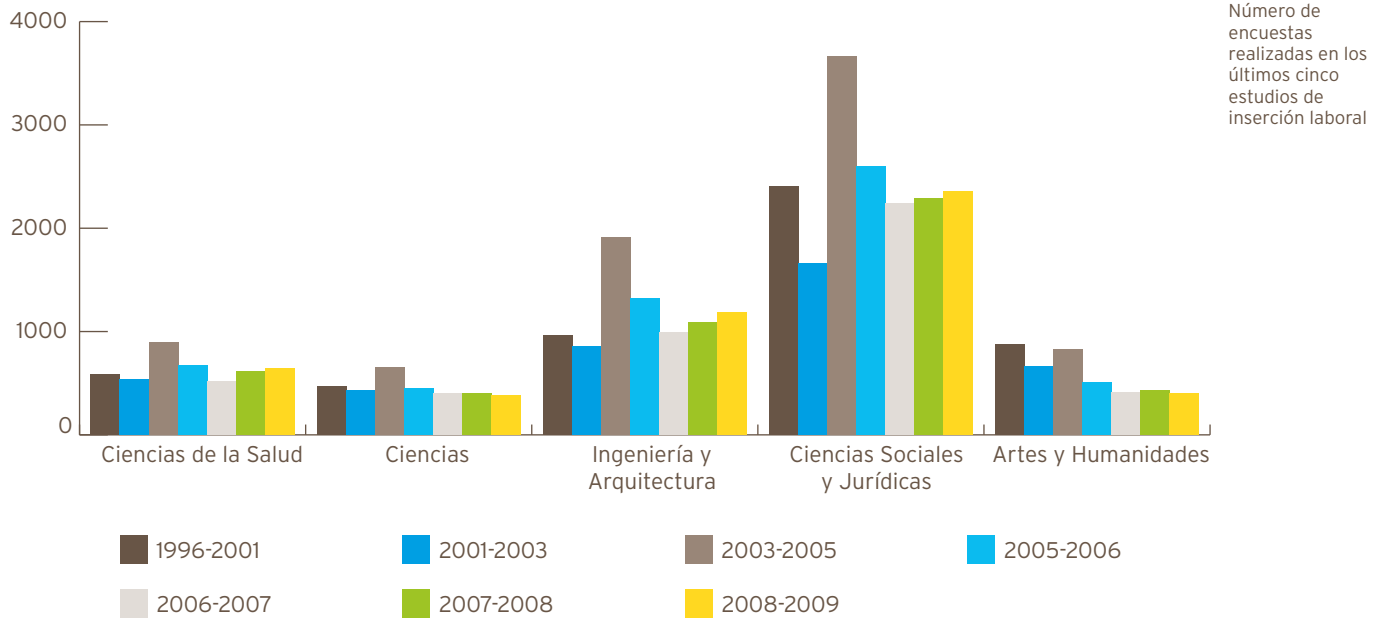
Recogida de información: El trabajo de campo fue realizado por la empresa Instituto Sondaxe, S.L.

Comparativa de los estudios de inserción laboral

Evolución obtenida en los últimos seis estudios realizados de inserción laboral con respecto a la población, a la muestra y al porcentaje de titulados encuestados por rama de conocimiento.



ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2011



05



Cooperación y comunicación

Desde su creación, la ACSUG ha considerado esencial establecer relaciones e intercambio de información con otras agencias de calidad y organismos relacionados con el ámbito universitario, tanto nacionales como internacionales.

También se ha incidido siempre en la necesidad de promocionar y dar publicidad a las actividades que la ACSUG realiza mediante su difusión en la página web, organización de seminarios, diseño y realización de publicaciones, etc.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ENQA

La European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), es un organismo del que forman parte agencias de calidad de educación superior de 26 países europeos.

La ACSUG fue aceptada como miembro de pleno derecho de ENQA en noviembre de 2009 por un período de 5 años (hasta 2014). Se estableció que la ACSUG tendría que enviar a ENQA en el 2011 un informe de progreso indicando los cambios y novedades más destacadas. Así, tras dos años como miembro de pleno derecho de ENQA, la ACSUG envió en noviembre de 2011 este informe.

En la contestación por parte de ENQA, se felicita a la ACSUG por las mejoras llevadas a cabo desde el 2009. En los aspectos a incidir en los años siguientes, ENQA

recomienda seguir con la participación de asesores internacionales, tanto en los órganos de la ACSUG como en los comités de evaluación externos. También continuar con la participación de estudiantes y personas del ámbito profesional.

La ACSUG participó durante el año 2011 en las actividades que se llevaron a cabo por parte de este organismo:

- 1) Colaboración de ACSUG en varios estudios coordinados por ENQA:
 - Proyecto a nivel global entre todas las agencias de ENQA sobre las diferentes actividades y buenas prácticas llevadas a cabo por cada una de ellas.
 - Estudio sobre el nivel de publicación de informes en inglés de las agencias miembros de ENQA.
 - Estudio sobre la implantación y efectividad de los Criterios y Directrices Europeos en el Espacio Europeo de Educación Superior
 - Estudio sobre procedimientos de acreditación en la educación superior a distancia.
- 2) La ACSUG participa desde el 2008 en el grupo de trabajo "Internal Quality Assurance (IQA) Group" integrado por técnicos de calidad interna de las agencias de calidad universitarias europeas. En el año 2011, la ACSUG participó en una actividad de Benchmarking sobre indicadores de calidad. En relación a esta actividad, en abril de 2011 tuvo lugar una reunión de trabajo en Mannheim. Se ha realizado una publicación por parte de ENQA con los resultados más destacados de este proyecto.

3) Asistencia del Director de la ACSUG al ENQA Members' Forum en marzo de 2011 en La Haya (Holanda), reunión en la cual se hizo oficial la decisión de que ENQA trasladaba sus instalaciones desde Helsinki (Finlandia) a Bruselas (Bélgica).

4) Participación del Director de la ACSUG en la ENQA General Assembly en octubre de 2011 en Bucarest (Rumanía). En esta reunión se trataron fundamentalmente temas administrativos de ENQA como la renovación parcial del Board. También se expusieron los resultados de varios de los estudios llevados a cabo por ENQA en el 2011.

5) Asistencia de un técnico de ACSUG al 6º European Quality Assurance Forum (EQAF) celebrado en noviembre de 2011 en Amberes (Bélgica). El EQAF es un foro anual que permite el intercambio de experiencias sobre la educación superior por parte de todos los grupos de interés: alumnos, universidades, agencias de calidad universitaria, etc.

6) Participación del Director de ACSUG en las conferencias: "Internationalisation and Quality Assurance: Connecting European and Global Experiences. Estas conferencias fueron organizadas por ENQA y por la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) y se celebraron en Bruselas (Bélgica).

EQAR

El Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR) fue creado en el año 2008 por ENQA, ESU, EUA y EURASHE, los órganos europeos representantes de las agencias de garantía de calidad, estudiantes, universidades y otras instituciones de educación superior, respectivamente, para incrementar la transparencia de la calidad en la educación

superior en Europa. El EQAR es un registro donde se incluyen aquellas agencias de garantía de la calidad que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

Desde noviembre de 2010 la ACSUG está incluida en el EQAR, después de que este organismo verificara que la ACSUG desarrolla sus actividades cumpliendo con los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Proyecto Tempus CANQA

La ACSUG viene participando como colaborador desde el año 2009 en un Proyecto Tempus de la Unión Europea para el establecimiento de la Red de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de Asia Central (CANQA) en los países de Tayikistán, Kazajstán y Kirguistán.

Evaluación de centros universitarios de la Universidad de San Martín de Porres en Perú

ACSUG y la Universidad de San Martín de Porres de Perú han firmado en octubre de 2010 un convenio mediante el cual ACSUG llevará a cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad, incidiendo de esta forma en el aseguramiento de la calidad de la misma. El proceso consta de tres fases: Una autoevaluación a realizar por el centro (siguiendo una guía elaborada por ACSUG), una evaluación externa por parte de un comité externo designado por ACSUG (incluyendo una visita a los centros evaluados) y la realización por parte de ACSUG de un informe final con los resultados del proceso.

Durante el 2011, ACSUG ha llevado a cabo el proceso de evaluación de tres centros de la USMP: Facultad de Obstetricia y Enfermería, Facultad de Odontología e

Instituto para la Calidad de la Educación, incluyendo una visita externa a Perú en junio de 2011.

A finales de este mismo año, la Universidad de San Martín de Porres ha solicitado la evaluación de dos centros más: Facultad de Medicina Humana y Facultad de Psicología. Los centros están llevando a cabo la autoevaluación y durante el año 2012 se finalizarán el resto de fases incluidas en el proceso de evaluación.

OTRAS COLABORACIONES

Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades

Durante el año 2011 se ha ido elaborando el "Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, 2010". Este informe, coordinado por ANECA y en el que aportan datos todas las agencias de evaluación de la calidad, es el quinto de una serie de informes anuales cuyo objetivo es ofrecer información a las administraciones públicas y a la sociedad sobre el estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas, así como cumplir con el compromiso de rendición de cuentas.

El informe se estructura en dos partes: evaluación de enseñanzas oficiales y evaluación del PDI. Está previsto realizar la publicación del informe en el primer trimestre del 2012

Coordinación de actividad de benchmarking entre los miembros de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

La ACSUG es miembro de la REACU, organismo del que forman parte todas las agencias españolas de evaluación

de la calidad universitaria de ámbito autonómico y también la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En una de las reuniones de este organismo se propuso una actividad de recopilación de datos entre todas las agencias pertenecientes a la REACU. Esta actividad fue coordinada por la ACSUG entre finales del año 2010 y comienzos del 2011. Como resultado, se obtuvo un informe resumen con información valiosa para todas las agencias, permitiendo de esta manera incidir en el benchmarking.

Colaboración en la auditoría interna de AQU Catalunya

Un técnico de ACSUG ha participado en febrero de 2011 como auditor interno en la realización de la auditoría interna del sistema de gestión de AQU. Esta colaboración ha sido una experiencia muy positiva por ambas partes ya que ha servido para poder comparar los métodos de trabajo de ambas agencias y buscar mejoras en la realización de las actividades.

Participación en grupos de trabajo

Grupo técnico de verificación, seguimiento y acreditación de títulos oficiales

La ACSUG participa en este grupo, que tiene como objetivo identificar las líneas de actuación básicas, definidas por las agencias de evaluación pertenecientes a la REACU, para llevar a cabo la verificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas universitarias de acuerdo con los estándares internacionales de calidad y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Grupo técnico para la elaboración de indicadores de inserción laboral

A lo largo del año 2011 se ha participado en la elaboración del documento “Propuesta de indicadores de inserción laboral de la Red Española de Agencias de la Red Española

de Agencias de Calidad Universitaria” dentro del “Grupo técnico para la elaboración de indicadores de inserción laboral”. En este grupo hay representantes de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU): ACAP, ACPUA, ACSUCYL, ACSUG, AGAE, ANECA, AQU_Catalunya, AQUIB y UNIBASQ.

CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

Organizados por ACSUG

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Febrero y Marzo 2011	Organización e impartición por parte del personal de la unidad de programas de la ACSUG de varias jornadas formativas sobre seguimiento de títulos para el personal de las tres universidades del SUG	UDC, USC y UVI
14/04/11	Jornada de formación para los evaluadores profesionales y estudiantes de verificación de títulos	ACSUG
27/05/11	Jornada de formación para los miembros de las comisiones de evaluación de DOCENTIA de la USC	ACSUG
15 y 16/11/11	Jornada para evaluadores del SUG, con la asistencia de 400 personas	Escuela Gallega de Administraciones Públicas (EGAP)

Cursos, jornadas y seminarios organizados por ACSUG

Presentación de ponencias

Presentación de ponencias por parte de ACSUG

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	LUGAR
21/02/11 y 22/02/11	Jornada sobre seguimiento y acreditación de títulos	Ponencia presentada por el Director de la ACSUG	Almería
Del 24/02/11 al 26/02/11	Conference on Modeling and Measurement of Competencies in Higher Education	Asistencia del Director y un técnico de la ACSUG y presentación de un póster sobre inserción laboral	Berlín (Alemania)
Del 05/04/11 al 07/04/11	International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) Conference 2011	Asistencia de varios técnicos y del Director de ACSUG y presentación de una ponencia sobre los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las universidades	Madrid
05/05/11	Cursos en el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE)	Ponencias presentadas por el personal de profesorado de la ACSUG	Universidad de A Coruña
13/06/11	Curso de formación del personal docente: "La evaluación de la ACSUG previa a la contratación del profesorado universitario"	Ponencias presentadas por el personal de profesorado de la ACSUG	Universidad de Vigo
27/06/11	Simposium internacional sobre el practicum y las prácticas en empresas en formación universitaria	Ponencia presentada por el Director de la ACSUG	Poio (Pontevedra)
Del 25/10/11 al 26/10/11	Seminario: "New perspectives for Master Study Programmes in Europe"	Asistencia de un técnico de la ACSUG y presentación de un póster sobre los másteres profesionalizantes	Berlín (Alemania)
Del 03/11/11 al 05/11/11	X Congreso de la Sociedad Gallega para la Promoción de la Estadística e Investigación de Operaciones (SGAPEIO)	Asistencia de un técnico de la ACSUG y presentación de un póster sobre inserción laboral	Pontevedra

PUBLICACIONES

En el año 2011 la ACSUG realizó las siguientes publicaciones:

Memorias de Actividades



Título: Memoria de Actividades 2010

Páginas: 22

Año: 2011

Inserción Laboral



Título: Estudo da inserción laboral dos titulados no Sistema Universitario de Galicia 2007-2008

Páginas: 166

Año : 2011

Depósito Legal : C 3096-2011

ISBN: 978-84-615-5642-7



ACSUC
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA